

ESTOS VALORES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y POR CONSIGUIENTE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ESTA SUJETA A REVISIÓN Y CAMBIOS QUE PODRÍAN VARIAR SUSTANCIALMENTE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA DESCRITA. EL DOCUMENTO SE DISTRIBUYE CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO



PROSPECTO INFORMATIVO  
GB GROUP CORPORATION  
US\$100,000,000.00  
ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS

GB GROUP CORPORATION (en adelante el "Emisor") es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 4087 del 20 de abril de 1993 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita al rollo 38477, ficha 271731, imagen 0087, desde el 22 de abril de 1993 con domicilio principal en Calle 50, Torre Global Bank, teléfono (507) 206-2000, fax (507) 206-2007, Apartado Postal 0831-01843.

Oferta pública de cien mil (100,000) Acciones Preferidas No Acumulativas, con un valor nominal cada una de mil dolares (US\$1,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en adelante las "Acciones Preferidas No Acumulativas"), a ser emitidas en forma nominativa, registrada y sin cupones, sin derecho a voz ni a voto, pero con derechos económicos, y sujeta a los términos que se describen en este Prospecto Informativo. El valor nominal de la emisión de las Acciones Preferidas No Acumulativas será de mil dolares (US\$1,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o múltiplos enteros de Mil Dólares (US\$1,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en Series, cuyos montos y rendimientos de dividendo anual serán determinados según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado en el momento de emisión de cada Serie. La base para el cálculo del rendimiento será 365/360. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A, los términos y condiciones de cada una de las Series a emitir, incluyendo sin limitarse, la Fecha de Oferta Respectiva, Fecha de Emisión Respectiva, el monto y cantidad de acciones, el rendimiento de dividendo, la tasa porcentual y la periodicidad del pago de los dividendos, una vez declarados, al menos dos (2) días hábiles antes de la Emisión de cada Serie, mediante un suplemento al Prospecto Informativo. Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derecho a percibir los dividendos cuando sean declarados por la Junta Directiva y con preferencia a los tenedores de acciones comunes. El derecho a voz y a voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de 1 voto por cada acción. Las Acciones Preferidas No Acumulativas devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal, de acuerdo con el siguiente esquema: una vez declarados por la Junta Directiva los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas, cada inversionista devengará un dividendo equivalente a un rendimiento anual fijo el cual será determinado por el Emisor según la demanda del mercado, al menos dos (2) días hábiles antes de la emisión de cada Serie. Los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas se pagarán netos de cualquier impuesto sobre dividendos que pudiese derivarse de la inversión. Los dividendos serán no acumulativos. Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tienen fecha de vencimiento. Previo a la emisión y oferta pública de cada serie de Acciones Preferidas No Acumulativas, el Emisor determinará la tasa porcentual y la periodicidad del pago de los dividendos, una vez declarados, la cual podrá ser mensual o trimestral. En caso que sea mensual, los pagos se harán, netos de impuestos sobre dividendos o de cualquier naturaleza que sea aplicable, los días 30 de cada mes; en caso de ser trimestral los pagos se harán los días 30 de junio, de septiembre, de diciembre y de marzo de cada año (cada una "Fecha de Pago de Dividendos") y hasta la fecha de redención parcial o total de las Acciones Preferidas No Acumulativas. El Emisor podrá a su entera discreción, redimir parcial o totalmente una o más Series de las Acciones Preferidas No Acumulativas a partir del tercer aniversario de la Fecha de Emisión de cada una de las Series a redimir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Sección III de este Prospecto Informativo. Las Acciones Preferidas No Acumulativas gozan de derechos preferentes sobre las acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor. Las Acciones Preferidas No Acumulativas, tendrán un dividendo anual no acumulativo pagadero trimestralmente. Las Acciones Preferidas No Acumulativas representarán aproximadamente cero punto noventa y cuatro (0.94) veces el capital pagado del Emisor al 30 de junio de 2018. La Emisión cuenta con una calificación de riesgo de BBB- con perspectiva estable, emitida por Standard and Poors en junio 2017 y que corresponde a la calificación crediticia de Global Bank, principal activo del emisor.

PRECIO INICIAL DE VENTA: US\$ [ ]

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA PARA SU NEGOCIACIÓN POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISIÓN.

Fecha de Oferta Inicial: [ ] de [ ] de [ ], Fecha de Impresión: [ ] de [ ] de [ ]

Resolución SMV No. [ ]-[ ] del [ ] de [ ] de [ ]

## EMISOR

### GB GROUP CORPORATION, S.A.

Torre Global Bank, Casa Matriz, Mezzanine  
Apartado Postal 0831-01843  
Panamá, República de Panamá  
Tel.: 206-2000 Fax: 206-2007  
Jorge E. Vallarino M.  
Jorge.vallarino@globalbank.com.pa

## CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA

### GLOBAL VALORES, S.A.

Torre Global Bank, Casa Matriz, Planta Baja  
Apartado Postal 0831-01843  
Panamá, República de Panamá  
Tel.: 206-2077 Fax: 263-3506  
Mónica de Chapman  
mchapman@globalbank.com.pa

## CENTRAL DE CUSTODIA

### CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. ("LATINCLEAR")

Calle 49 y Avenida Federico Boyd,  
Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Planta Baja  
Apartado Postal 0823-04673  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 214-6105 / Fax: 214-8175  
Contacto: Iván Díaz G.  
[redacted]@latinclear.com.pa  
www.latinclear.com.pa

## REGISTRO DE VALORES

### Superintendencia del Mercado de Valores

Calle 50, Edificio Global Plaza Piso 8  
Apartado Postal 0832-2281 WTC  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 501-1700 / Fax: 501-1709  
info@supervalores.gob.pa  
www.supervalores.gob.pa

## ESTRUCTURADOR Y

## AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

### GLOBAL BANK CORPORATION

Torre Global Bank, Casa Matriz, Mezzanine  
Apartado Postal 0831-01843  
Panamá, República de Panamá  
Tel.: 206-2000 Fax: 206-2007  
Marelissa Pérez L.  
marelissa.perez@globalbank.com.pa

## ASESORES LEGALES

### ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

Torre Humboldt Piso 2  
Calle 53 Este, Marbella  
Apartado 0819-09132  
Teléfono: +507 269-2620 Fax 263-5895  
Attn. Arturo Gerbaud  
gerbaud@alcogal.com

## LISTADO DE VALORES

### BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.

Calle 49 y Avenida Federico Boyd,  
Edificio Bolsa de Valores de Panamá  
Apartado Postal 0823-00963  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 269-1966 / Fax: 269-2457  
Contacto: Olga Cantillo  
Email: [redacted]  
www.panabolsa.com

## AUDITORES EXTERNOS

### DELOITTE, INC.

Urbanización Costa del Este, Boulevard Costa del Este  
Banco Panamá Tower, Piso 10  
Teléfono: +507 303-4100  
Visitación Perea  
[vperea@deloitte.com](mailto:vperea@deloitte.com)

## Índice

<b>I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. FACTORES DE RIESGO .....</b>	<b>11</b>
A. De la Oferta .....	12
B. Del Emisor .....	15
C. Del Entorno .....	15
D. De la Industria .....	16
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA .....</b>	<b>18</b>
A. Detalles de la Oferta .....	18
B. Plan de Distribución de las Acciones Preferidas.....	34
C. Mercados .....	35
D. Gastos de la Emisión .....	35
E. Uso de los Fondos .....	36
F. Impacto de la Emisión .....	36
G. Garantía de la Emisión .....	37
<b>IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR.....</b>	<b>38</b>
A. Historia y Desarrollo del Emisor.....	38
Capitalización y Endeudamiento .....	38
Compromisos y Contingencias .....	39
C. Pacto Social y Estatutos .....	40
D. Descripción del Negocio del Emisor .....	41
1. Giro Normal de Negocios .....	41
2. Descripción de la Industria .....	43
3. Principales Mercado en que Compite .....	44
4. Restricciones Monetarias .....	44
5. Litigios Legales.....	45
6. Sanciones Administrativas.....	45
7. Restricciones Monetarias .....	45
E. Estructura Organizativa.....	45
F. Propiedades, Plantas y Equipos .....	46
G. Tecnología, Investigación, Desarrollo, Patentes y Licencias.....	46
H. Información de Tendencias .....	47
<b>V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS DEL EMISOR y SUBSIDIARIAS PARA LOS 6 MESES TERMINADOS EL 31] DE diciembre DE 2017 (interinos), 30 de junio de 2017 (auditado), 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2015. ....</b>	<b>48</b>
a. Resumen de las Cifras Financieras del Emisor.....	48
A. Liquidez.....	49
B. Recursos de Capital .....	49

C. Resultados de las Operaciones.....	50
Estado de Resultados .....	51
D. Análisis de Perspectiva .....	51
<b>VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES y EMPLEADOS</b>	<b>53</b>
A. Identidad, funciones y otra información relacionada.....	53
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores .....	53
Empleados de Importancia y Asesores .....	57
Asesores Legales .....	57
Auditores .....	57
Designación por Acuerdo o Entendimientos .....	58
B. Compensación .....	58
C. Gobierno Corporativo .....	58
D. Empleados.....	64
<b>VII. ACCIONISTAS .....</b>	<b>64</b>
<b>VIII. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES .....</b>	<b>64</b>
A. Partes relacionadas.....	64
1. Directores del emisor .....	64
2. Las compañías que tienen directores en común con el Emisor. ....	65
B. Saldos y transacciones con partes relacionadas:.....	77
C. Personas que Brindan Servicios Relacionados al Proceso de Registro.....	82
D. Interés de Expertos y Asesores.....	82
<b>IX. TRATAMIENTO FISCAL.....</b>	<b>79</b>
<b>X. LEY APLICABLE.....</b>	<b>80</b>
<b>XI. MODIFICACIONES Y CAMBIOS.....</b>	<b>80</b>
<b>XII. INFORMACIÓN ADICIONAL .....</b>	<b>80</b>
<b>XIII. ANEXO 1 - TÉRMINOS DEFINIDOS.....</b>	<b>82</b>
<b>XIV. ANEXO 2 – ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.....</b>	<b>85</b>

## I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta, y el detalle de los factores de riesgos de la misma. El inversionista potencial interesado debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto Informativo y solicitar aclaración en caso de no entender alguno de los términos y condiciones, incluyendo los factores de riesgo de la emisión.

La Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Emisión Respectiva, el monto y cantidad de acciones, el rendimiento de dividendo, la tasa porcentual y la periodicidad del pago de los dividendos, una vez declarados, de cada Serie será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "SMV") y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. (en adelante la "BVP"), mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos dos (2) días hábiles antes de la Fecha de Emisión Respectiva de cada Serie.

Aquellos términos en mayúscula están debidamente definidos en la sección XIII del presente documento.

Emisor:	GB Group Corporation S.A.
Agente Estructurador:	Global Bank Corporation (en adelante " <u>Global</u> " o " <u>Estructurador</u> ").
Clase de Valores:	Acciones Preferidas No Acumulativas (en adelante las " <u>Acciones Preferidas</u> " o " <u>Acción Preferida</u> "), sin derecho a voz ni a voto, pero con derechos económicos, emitidas en forma nominativa, registrada y sin cupones. La Oferta Pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas estará debidamente registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y listado en Bolsa de Valores de Panamá.
Moneda de pago de la obligación:	Dólares de los Estados Unidos de América (" <u>Dólares</u> ").
Valor Nominal, Denominaciones:	Las Acciones Preferidas No Acumulativas tendrán un valor nominal de mil dólares (US\$1,000) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o múltiples enteros de Mil Dólares (US\$1,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América cada una. Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en dicha denominación o sus múltiplos.
Cantidad de Acciones y Monto de la Emisión:	Hasta cien mil (100,000) Acciones Preferidas No Acumulativas con valor nominal de mil dólares (US\$1,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o múltiples enteros de Mil Dólares (US\$1,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una. Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en distintas Series a opción del Emisor. El valor nominal de la totalidad de la Emisión será de [cien millones de] Dólares (US\$100,000,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., el monto y cantidad de acciones de cada Serie a emitir, al menos dos (2)

días hábiles antes de la Emisión de cada Serie, mediante un suplemento al Prospecto Informativo.

Precio Inicial de Venta: Mil dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, por acción.

Fecha de Oferta Inicial: [ ] de [ ] de [ ]

Fecha de Vencimiento: Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán Fecha de Vencimiento pero podrán ser redimidas, a discreción del Emisor a, según se dispone más adelante, en este Prospecto Informativo.

Dividendos:  
(No acumulativos): Las ganancias obtenidas por la sociedad al cierre de sus operaciones fiscales no constituyen dividendos, sino hasta que así hayan sido declarados por la Junta Directiva. La declaración de dividendos viene a ser el método usual de aportar formalmente las ganancias para su distribución entre los accionistas. El sólo hecho de que exista una cantidad apreciable de ganancias acumuladas no justifica la declaración de dividendos, ni debe entenderse que la Junta Directiva está obligada a declararlos.

Dividendos No Acumulativos significa que si en un periodo de pago de dividendos no se declaran los dividendos, éstos no se acumulan para el periodo siguiente.

Una vez declarados los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas por la Junta Directiva para un periodo anual, el inversionista devengará un dividendo a ser determinado en el momento de la emisión de cada serie sobre el valor nominal de las Acciones Preferidas No Acumulativas, pagadero trimestralmente.

Los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas serán netos de cualquier impuesto sobre dividendos que pudiese derivarse de la inversión y los mismos son dividendos no acumulativos. Las Acciones Preferidas No Acumulativas sólo devengarán dividendos a partir de la fecha en que dichas acciones sean debidamente pagadas (en adelante la "Fecha de Liquidación").

Las Acciones Preferidas No Acumulativas gozan de preferencia en el pago de dividendos frente a los tenedores de acciones comunes. Por consiguiente, el Emisor no pagará dividendos respecto de las acciones comunes en ningún ejercicio anual en que no se hubieren declarado y pagado dividendos respecto de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Sociedades Anónimas de la República de Panamá, los dividendos no pueden ser declarados sino sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo y no de otra

forma. El Emisor no puede garantizar ni garantiza el pago de dividendos. La declaración del dividendo le corresponde a la Junta Directiva que es la que ejerce el control absoluto y la dirección plena de los negocios de la sociedad. En consecuencia, le incumbe a la Junta Directiva del Emisor, usando su mejor criterio, declarar o no dividendos. Los Accionistas Preferidos del Emisor se podrían ver afectados en su inversión siempre y cuando, el Emisor no genere las utilidades o ganancias necesarias que a criterio de la Junta Directiva puedan ser suficientes para declarar dividendos. Los dividendos de Acciones Preferidas No Acumulativas serán netos de cualquier impuesto que pudiese derivarse de la Emisión.

Pago de Dividendos:  
(No Acumulativo)

Las Acciones Preferidas No Acumulativas devengarán un dividendo anual (no acumulativo) sobre su valor nominal, neto de cualquier impuesto sobre dividendos que pudiese causarse de la inversión. El pago de dividendos una vez declarados podrá ser mensual o trimestral. En caso que sea mensual, los pagos se harán, netos de impuestos sobre dividendos o de cualquier naturaleza que sea aplicable, los días 30 de cada mes; en caso de ser trimestral los pagos se harán los días 30 de junio, de septiembre, de diciembre y de marzo de cada año y hasta la fecha de redención parcial o total de las Acciones Preferidas No Acumulativas. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., la periodicidad del pago de los dividendos de cada Serie a emitir, al menos dos (2) días hábiles antes de la Emisión de cada Serie, mediante un suplemento al Prospecto Informativo.

Base de Cálculo:

La base para el cálculo de los dividendos será días calendarios 365/360.

Redención:

El Emisor podrá a su entera discreción, redimir parcial o totalmente una o más Series de las Acciones Preferidas No Acumulativas, a partir de lo establecido en cada suplemento a este prospecto informativo correspondiente a cada una de las Series a redimir, de acuerdo con el procedimiento establecido la Sección III.A.7 de este Prospecto Informativo. En caso de redención, el Emisor pagará al Tenedor Registrado por cada Acción Preferida, en la fecha indicada en el aviso de redención (la "Fecha de Redención"), el valor nominal de cada Acción Preferida No Acumulativa, junto con los dividendos declarados y devengados hasta la Fecha de Redención.

Derechos de las Acciones Preferidas  
No Acumulativas:

Las Acciones Preferidas No Acumulativas gozan de derechos preferentes sobre las Acciones comunes en cualquier pago de dividendo o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor.

Uso de Fondos:	Los fondos netos producto de esta Emisión serán utilizados por el Emisor para apoyar su crecimiento y expansión. Así mismo el propósito de esta Emisión es fortalecer aún más la posición patrimonial del Emisor.
Ausencia de Derechos de Voto:	Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán derecho de voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias del Emisor. El derecho a voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción.
Ausencia de Derechos de Voz:	Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán derecho de voz ni a participar las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias del Emisor.
Prelación:	En caso de aprobarse la liquidación y/o disolución del Emisor o de decretarse su quiebra, las Acciones Preferidas No Acumulativas tendrán prelación de cobro sobre las acciones comunes del Emisor, por lo que, la Junta Directiva del Emisor no declarará ni pagará dividendos a sus tenedores de acciones comunes para ningún período en que no se declaren ni paguen los dividendos de los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas correspondientes al respectivo periodo.
Tratamiento fiscal:	<p><b>Dividendos:</b> Queda entendido que los dividendos anuales devengados por las Acciones Preferidas No Acumulativas, serán netos de cualquier impuesto sobre dividendos que pudiera causarse de la inversión.</p> <p><b>Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital:</b> El artículo 334 del Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y sus Leyes Reformatorias y el Título II de la Ley 67 de 2011, y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, modificada mediante la Ley No. 31 de 5 de abril de 2011, no se considerarán gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los valores, que cumpla con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del precitado artículo, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario conforme el cual no se consideraran gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de las Acciones Preferidas No Acumulativas siempre y cuando dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. En cuanto al impuesto de dividendos debe observarse lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal de la República de Panamá.</p> <p>Si las Acciones Preferidas No Acumulativas no son enajenadas a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, de conformidad con la Ley Número 18 de 19 de junio de 2006, (i) el vendedor estará sujeto al impuesto sobre la renta en la República de Panamá sobre las ganancias de</p>



capital sobre la venta de los valores. Calculado a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital, (ii) el comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al impuesto sobre la renta sobre la ganancia de capital, (iii) el comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad Emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El vendedor podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el impuesto sobre la renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que, a opción del fisco, podrá ser devuelto en efectivo o como un crédito fiscal para el pago de tributos administrados por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá. Este crédito fiscal podrá ser cedido a otros contribuyentes. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

**Impuesto sobre la Renta con respecto a dividendos:** De conformidad con el Artículo 335 del Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y sus Leyes Reformatorias y el Título II de la Ley 67 de 2011, prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal de la República de Panamá, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado. Si las Acciones Preferidas No Acumulativas no fuesen inicialmente colocada en la forma antes descrita, los dividendos que se paguen a los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas causarán un impuesto sobre la renta del 5% el cual deberá ser retenido en la fuente por el Emisor.

Las sumas retenidas deberán ingresar al fisco dentro de los 30 días siguientes a la fecha de pago o acreditamiento, junto con la declaración de renta en formularios suministrados por el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá. El incumplimiento de estas disposiciones se sancionará conforme lo ordena el Código Fiscal de la República de Panamá.

Esta sección es un resumen de disposiciones legales y reglamentarias vigentes y se incluye en este Prospecto Informativo con carácter meramente informativo, y no constituye una garantía por parte del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en las Acciones Preferidas No Acumulativas. Cada Tenedor Registrado deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones Preferidas No Acumulativas antes de realizarla.

**Modificaciones y cambios:**

Toda la documentación bajo la cual se desarrolla y rige la presente emisión pública de Acciones Preferida No Acumulativa podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Tenedores Registrados con el propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias de forma en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previo a la divulgación de las mismas. Esta clase de correcciones y enmiendas no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el caso que el Emisor solicite modificar los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas y de la documentación que forma parte de esta Emisión, requerirá el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación en ese momento. En el caso de una modificación los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas, se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo 3-2008 y el que esté vigente de tiempo en tiempo, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Casa de Valores y Puesto de Bolsa:

Global Valores S.A.

Agente de Pago, Registro y Transferencia:

Global Bank Corporation

Asesores Legales:

Aleman, Cordero, Galindo & Lee ("Alcoga")

Legislación aplicable:

La Emisión se registrará por las leyes de la República de Panamá

Listado:	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Registro:	Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
Custodio:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (" <u>Latinclear</u> ")
Calificación de Riesgo:	[xxx]
Principales Factores de Riesgo:	

#### A. De la Oferta.

**Ausencia de Fondo de Amortización o Garantía:** Esta Emisión no cuenta con garantías reales ni personales ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que cuente el Emisor para la declaración y pago de dividendos.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas gozan de derechos preferentes sobre las acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor. Sin embargo, existen obligaciones del Emisor (deuda) con cláusulas más estrictas que les permiten ser declaradas de plazo vencido y exigibles de inmediato, antes o más rápido que la emisión.

El artículo 39 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas, el cual es aplicable al Emisor, establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la sociedad hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus Acciones. En caso de quiebra o insolvencia, los tenedores de Acciones totalmente pagadas no tienen que hacer frente a las obligaciones de la sociedad.

**Fuente de Pago de los Acciones Preferidas:** De acuerdo con el artículo 37 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas, los dividendos sólo pueden ser declarados sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo. El Emisor no garantiza el pago de dividendos ni aun cuando el Emisor reportase utilidades y las ganancias obtenidas por el Emisor al cierre de un ejercicio anual sólo constituyen dividendos cuando así hayan sido declarados por la Junta Directiva del Emisor. La declaración de dividendos le corresponde a la Junta Directiva, la cual lo decidirá conforme a su mejor criterio. Dado que las Acciones Preferidas son No Acumulativas, la inversión de los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas podría desmejorarse si la Junta Directiva del Emisor decide no declarar dividendos aun cuando el Emisor hubiese generado ganancias.

#### B. Del Emisor

**Giro del Negocio:** GB GROUP CORPORATION, S.A., es una tenedora de acciones de una entidad bancaria, Global Bank Corporation y que a través de ésta, su principal subsidiaria su negocio gira en torno a la industria bancaria y financiera. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias de los mercados financieros o por desmejoras en la situación financiera de sus subsidiarias, podrían dificultar la obtención de nuevos financiamientos y desmejorar la capacidad de crecimiento y generación de utilidades del Emisor.

**Riesgo de Liquidez de Fondo:** El Emisor depende de la base de clientes de Global Bank Corporation, de instituciones financieras y del mercado de capitales (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, causadas ya sea por la inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias de la economía panameña o por desmejoras en la situación financiera del Emisor y sus subsidiarias, podría dificultar la obtención de nuevos clientes y financiamientos y desmejorar la capacidad de generación de utilidades del Emisor.

#### **C. Del Entorno**

**Perspectivas Económicas:** Esta Emisión es una emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas de una institución que es una tenedora de acciones bancarias principalmente. Los ingresos como fuentes de pagos ordinarios y extraordinarios de la presente Emisión están ligados al comportamiento de la economía del país. No obstante, el comportamiento de los Estados Unidos de América y algunos países suramericanos y de la región influyen en la evolución de la economía de Panamá, por lo que al producirse una desaleceración en las actividades económicas en algún país de la región se podría afectar de manera indirecta negocio usual del Emisor. El Emisor no puede garantizar que circunstancias económicas afectarán su situación financiera, negocio o resultados de la operación del negocio y, como consecuencia, su capacidad de repago de las Acciones Preferidas.

Considerando la posibilidad de un resultado negativo de la economía global, Panamá podrá verse afectado dependiendo del impacto directo o indirecto que este resultado pudiese tener sobre nuestra economía. Se puede considerar que esto podría influir en la situación financiera del Emisor, al verse este afectado por la disminución del consumo de créditos o del interés de obtención de bienes a través de los servicios ofrecidos por el Emisor.

#### **D. De la industria**

**Legislación:** Las actividades realizadas por el Emisor están sujetas a factores de riesgo propios del sector comercial e industrial panameño, cambios en el entorno económico local e internacional, la política exterior, o los regímenes arancelarios e impositivos panameños.

Por ser el Emisor la sociedad controladora del 100% de las acciones de un banco local como lo es Global Bank Corporation, el mismo se ve influenciado por los riesgos propios de la industria bancaria y cualquier cambio que se de en los marcos regulatorios de esta industria.

Se debe considerar que cualquier cambio sobre las normas de la industria bancaria o del comercio en Panamá, podrían afectar de manera directa o indirecta al ejercicio del negocio principal del Emisor, imposibilitando o disminuyendo la capacidad adquisitiva de efectivo o recursos líquidos de este, para hacer frente al cumplimiento de la obligación de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

El marco regulatorio de la industria bancaria en Panamá ha evolucionado significativamente en los últimos años exigiendo estándares más rigurosos en términos de supervisión bancaria, cumplimiento con normas internacionales, divulgación de información y actividades y otros requerimientos, en línea con países más desarrollados. Aunque las tendencias recientes publicadas por la Superintendencia de Banco de Panamá y del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá indican que la industria bancaria continúa un crecimiento positivo en el sector interno, el Emisor no puede garantizar que las relaciones político-económicas de Panamá con sus principales socios comerciales pueden tener un impacto en las regulaciones internas para la banca, pudiendo ocasionar cambios en los requerimientos de reservas sobre préstamos o inversiones, adecuación de capital y requerimientos de liquidez, entre otros. Además, las condiciones de la industria de la banca en general en Panamá están ligadas estrechamente a los acontecimientos en los mercados financieros internacionales, sobre todo a la política monetaria de los Estados Unidos de América, lo cual podría tener repercusiones sobre las tasas e interés y el costo de fondos de Global Bank Corporation, principal subsidiaria del Emisor.

No existe en el Sistema Bancario Nacional una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso a la cual puedan acudir instituciones bancarias que tengan problemas temporales de liquidez o que requieran asistencia financiera.

## II. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente el rendimiento o la liquidez de las Acciones Preferidas No Acumulativas de cada una de las series de la Emisión y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas.

#### **A. De la Oferta**

**Ausencia de Fondo de Amortización o Garantía:** Esta Emisión no cuenta con garantías reales ni personales ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que cuente el Emisor para la declaración y pago de dividendos.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas gozan de derechos preferentes sobre las acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor. Sin embargo, existen obligaciones del Emisor (deuda) con cláusulas más estrictas que les permiten ser declaradas de plazo vencido y exigibles de inmediato, antes o más rápido que la emisión.

El artículo 39 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas, el cual es aplicable al Emisor, establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la sociedad hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus Acciones. En caso de quiebra o insolvencia, los tenedores de Acciones totalmente pagadas no tienen que hacer frente a las obligaciones de la sociedad.

**Obligaciones Financieras:** La presente Emisión no impone al Emisor limitaciones o restricciones financieras u operativas; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para hipotecar, dar en prenda o de otra forma otorgar garantías sobre sus bienes en beneficio de otros acreedores; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para vender o disponer de sus activos; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para declarar dividendos o disminuir su capital.

**Fuente de Pago de los Acciones Preferidas:** De acuerdo con el artículo 37 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas, los dividendos sólo pueden ser declarados sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo. El Emisor no garantiza el pago de dividendos ni aun cuando el Emisor reportase utilidades y las ganancias obtenidas por el Emisor al cierre de un ejercicio anual sólo constituyen dividendos cuando así hayan sido declarados por la Junta Directiva del Emisor. La declaración de dividendos le corresponde a la Junta Directiva, la cual lo decidirá conforme a su mejor criterio. Dado que las Acciones Preferidas son No Acumulativas, la inversión de los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas podría desmejorarse si la Junta Directiva del Emisor decide no declarar dividendos aun cuando el Emisor hubiese generado ganancias.

**Liquidez y precio en el Mercado Secundario:** No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido, exceptuando el programa de *market makers* para deuda del Gobierno; por tanto los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender las Acciones Preferidas ya que el valor de las mismas dependerá de la demanda existente por dichos títulos en el mercado bursátil nacional.

Considerando lo anterior, el valor de mercado de las Acciones Preferidas puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la emisión o compra de las Acciones Preferidas. Factores tales como el aumento de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en aquellas Acciones

Preferidas que generen un dividendo fijo, debido al monto fijo de los dividendos que devengan, y un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a dicha reducción del precio de mercado de las Acciones. El Emisor no se compromete a darle liquidez ni a crear un mercado secundario para los Acciones Preferidas.

**Redención:** Esta emisión de Acciones Preferidas y cada una de las series de Acciones Preferidas que serán emitidas hasta completarlo no tienen fecha de vencimiento. No obstante, el Emisor puede redimir total o parcialmente cada una de las Series en circulación a partir del tercer aniversario de la Fecha de Emisión Respectiva de cada una de las Series a redimir. En caso de que el Emisor decida redimir, total o parcialmente, las Acciones Preferidas, ante una reducción en las tasas de interés del mercado, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas tendrían que asumir el costo de oportunidad derivado de que los pagos recibidos por la redención de las Acciones Preferidas no puedan ser invertidos con rendimientos similares o equivalentes. De igual forma, si el Emisor decide redimir parcial o totalmente las Acciones Preferidas cuando dichas Acciones se coticen por encima del valor por el cual fueron emitidas o adquiridas, los Tenedores Registrados de las Acciones que fueren redimidas perderían la ganancia que resultaría de venderlas.

**Reforma de los Términos y Condiciones:** Toda la documentación bajo la cual se desarrolla y rige la presente emisión pública de Acciones Preferida No Acumulativa podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Tenedores Registrados con el propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias de forma en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previo a la divulgación de las mismas. Esta clase de correcciones y enmiendas no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el caso que el Emisor solicite modificar los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas y de la documentación que forma parte de esta Emisión, requerirá el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación en ese momento. En el caso de una modificación los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas, se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo 3-2008 y el que esté vigente de tiempo en tiempo, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

**Riesgo por reducción en el precio de las Acciones Preferidas No Acumulativas:** El riesgo por reducción en el precio de la Accion Preferida No Acumulativa consiste en la disminución del valor nominal en el precio de la acción en el mercado (es decir, que su cotización sea menor a su valor nominal), debido entre otras cosas, a un posible aumento en las tasas de interés del mercado, ya que teniendo presente que el dividendo de las Acciones Preferidas No Acumulativas es fijo, ello ocasionaría una disminución en el rendimiento de la inversión al compararlo con la tasa de interés del mercado, pudiendo causar una disminución del precio de mercado de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

**Riesgo relacionado con la ausencia de derecho preferente de adquirir Acciones Preferidas No Acumulativas:** El riesgo consiste en que no existen derechos preferentes para los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas (basados en la cantidad proporcional de Acciones Preferidas No Acumulativas que éstos tengan bajo la presente

emisión) de adquirir nuevas acciones del Emisor bajo una nueva emisión. Esto no es así para los Tenedores de acciones comunes del Emisor. En caso de que el capital del Emisor fuese aumentado por medio de emisión de nuevas acciones comunes en exceso del capital suscrito, se dará preferencia a cada accionista común de adquirir acciones comunes adicionales hasta una cantidad proporcional al número de acciones que posea antes de esta nueva emisión.

**Riesgo de acumulación de dividendos no declarados:** Por tratarse de Acciones Preferidas No Acumulativas, en caso de no declararse dividendos en un periodo determinado, el tenedor de las Acciones Preferidas No Acumulativas dejará de percibir dividendos en dicho periodo.

**Riesgo de no penalidad por redención anticipada:** No existe ningún tipo de penalidad para el Emisor por la realización de una redención parcial o total de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

**Riesgo de Parte Relacionada, Vínculos y Afiliaciones:-** Global Bank Corporation, Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta Emisión y Global Valores, S.A., Casa de Valores y Puesto de Bolsa de la presente Emisión, ambos forman parte del mismo grupo económico del Emisor.

**Razones Financieras:**

Al período del 30 de junio de 2018, el Emisor reporta una utilidad por la suma de US\$[\_\_\_\_\_]. De la misma manera, el Emisor reportaba un patrimonio de US\$[\_\_\_\_\_]; al período Auditado del 31 de diciembre de 2017 y de US\$[\_\_\_\_\_] al período del 30 de junio de 2018.

Razón ROA: La razón ROA del Emisor para el período auditado del 31 de diciembre de 2017 era de [\_\_\_\_\_]%, mientras que al 30 junio de 2018 era de [\_\_\_\_\_] (utilizando ingresos anualizados). De colocarse la totalidad de las Acciones Preferidas No Acumulativas bajo esta Emisión por US\$100,000,000.00, el ROA a marzo bajaría a [\_\_\_\_\_] %.

Razón ROE: La razón ROE del Emisor para el período auditado del 31 de diciembre de 2017 era de [\_\_\_\_\_]%, mientras que al 30 junio de 2018 era de [\_\_\_\_\_] (utilizando ingresos anualizados). De colocarse la totalidad de las Acciones Preferidas No Acumulativas bajo esta Emisión por US\$100,000,000.00, el ROE a marzo se mantiene en [\_\_\_\_\_] %.

Razón de Apalancamiento: la razón de pasivos financieros entre patrimonio para el período auditado del 31 de diciembre de 2017 era de [\_\_\_\_\_]x, mientras que a 30 de junio de 2018 era de [\_\_\_\_\_]x. De colocarse la totalidad de la Emisión, la razón de pasivos financieros entre patrimonio sería de [\_\_\_\_\_]x.

**Emisiones Autorizadas:-** Producto del cumplimiento en el pago de los intereses y del capital de las emisiones que el Emisor tiene actualmente registradas, pudiese verse afectado el cumplimiento de los pagos de la presente Emisión de Bonos que el Emisor está solicitando a la SMV:

Título	Resolución	Vencimiento	Monto	Monto en Circulación
Acciones Comunes	CNV-081-02 del 20-02-02		US\$16,570,986.00	
Total				



## **B. Del Emisor**

**Giro del Negocio:** GB GROUP CORPORATION, S.A., es una tenedora de acciones de una entidad bancaria, Global Bank Corporation y que a través de ésta, su principal subsidiaria su negocio gira en torno a la industria bancaria y financiera. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias de los mercados financieros o por desmejoras en la situación financiera de sus subsidiarias, podrían dificultar la obtención de nuevos financiamientos y desmejorar la capacidad de crecimiento y generación de utilidades del Emisor.

**Riesgo de Liquidez de Fondo:** El Emisor depende de la base de clientes de Global Bank Corporation, de instituciones financieras y del mercado de capitales (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, causadas ya sea por la inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias de la economía panameña o por desmejoras en la situación financiera del Emisor y sus subsidiarias, podría dificultar la obtención de nuevos clientes y financiamientos y desmejorar la capacidad de generación de utilidades del Emisor.

**Competencia:** El Emisor, a través de su subsidiaria bancaria Global Bank Corporation asume un riesgo de competencia. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades del Emisor en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector bancario, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros bancos.

**Nivel de Endeudamiento:** El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 30 de junio de 2018 es de 9.68 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, el índice de endeudamiento del Emisor se reduciría a 8.32 veces. La relación de Pasivos Totales / Capital Pagado del Emisor al 30 de junio de 2018 es de 56.7 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, los Pasivos Totales / Capital Pagado se reduciría a 29.0 veces.

El Emisor deberá cumplir con todos los requerimientos regulatorios así como cualesquiera normas, acuerdos, y reglamentaciones que le apliquen.

El Emisor mantenía instrumentos financieros fuera del estado de situación financiera, con riesgo crediticio que resultan del curso normal de sus operaciones y los cuales involucran elementos de riesgo crediticio y de liquidez.

**Riesgo por adecuación de capital de la subsidiaria Global Bank Corporation:** De acuerdo a regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos de Panamá el índice de adecuación de capital según Basilea no debe ser inferior al 8.0% la media ponderada del Centro Bancario Internacional al 30 de marzo de 2018 fue de 15.75% sin embargo, la de Global Bank Corporation 30 de marzo de 2018 fue de 14.88% , esto nos indica que la principal subsidiaria del Emisor está por debajo de la media del sector, lo que podría afectar su posición dentro del sector bancario lo cual podría afectar de manera importante al Emisor.

**Riesgo por ausencia de prestamista de último recurso:** El sistema bancario de Panamá carece de una entidad del gobierno que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir las instituciones bancarias que presenten problemas temporales de liquidez o que requieran de asistencia financiera. Además los depósitos no están asegurados por ninguna agencia gubernamental panameña.

## **C. Del Entorno**

**Perspectivas Económicas:** Esta Emisión es una emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas de una institución que es una tenedora de acciones bancarias principalmente. Los ingresos como fuentes de pagos ordinarios y extraordinarios de la presente Emisión están ligados al comportamiento de la economía del país. No obstante, el comportamiento de los Estados Unidos de América y algunos países suramericanos y de la región influyen en la evolución de la economía de Panamá, por lo que al producirse una desaleceración en las actividades económicas en algún país de la región se podría afectar de manera indirecta negocio usual del Emisor. El Emisor no puede garantizar que circunstancias económicas afectarán su situación financiera, negocio o resultados de la operación del negocio y, como consecuencia, su capacidad de repago de las Acciones Preferidas.

Considerando la posibilidad de un resultado negativo de la economía global, Panamá podrá verse afectado dependiendo del impacto directo o indirecto que este resultado pudiese tener sobre nuestra economía. Se puede considerar que esto podría influir en la situación financiera del Emisor, al verse este afectado por la disminución del consumo de créditos o del interés de obtención de bienes a través de los servicios ofrecidos por el Emisor.

**Riesgo Político:** La condición financiera del Emisor puede verse afectada por cambios en las políticas económicas, monetarias y otras políticas del gobierno panameño, el cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre varios aspectos que afectan al sector privado. Por ende, ciertos cambios en estas políticas pueden tener un impacto negativo en el negocio del Emisor, aunque resulta difícil anticipar dichos cambios y la magnitud del impacto.

El Emisor no puede garantizar que el gobierno panameño no intervendrá en ciertos sectores de la economía panameña, de manera que afecte desfavorablemente el negocio y operaciones del Emisor y la capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones bajo las Acciones Preferidas No Acumulativas.

**Riesgo relacionado a políticas tributarias:** El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los dividendos devengados por las Acciones Preferidas No Acumulativas o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de las Acciones Preferidas No Acumulativas. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de las Acciones Preferidas No Acumulativas ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales. Cada Tenedor Registrado de Acciones Preferidas No Acumulativas deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones Preferidas No Acumulativas antes de invertir en las mismas.

#### **D. De la Industria**

**Legislación:** Las actividades realizadas por el Emisor están sujetas a factores de riesgo propios del sector comercial e industrial panameño, cambios en el entorno económico local e internacional, la política exterior, o los regímenes arancelarios e impositivos panameños.

Por ser el Emisor la sociedad controladora del 100% de las acciones de un banco local como lo es Global Bank Corporation, el mismo se ve influenciado por los riesgos propios de la industria bancaria y cualquier cambio que se de en los marcos regulatorios de esta industria.

Se debe considerar que cualquier cambio sobre las normas de la industria bancaria o del comercio en Panamá, podrían afectar de manera directa o indirecta al ejercicio del negocio principal del Emisor, imposibilitando o disminuyendo la capacidad adquisitiva de efectivo o recursos líquidos de este, para hacer frente al cumplimiento de la obligación de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

El marco regulatorio de la industria bancaria en Panamá ha evolucionado significativamente en los últimos años exigiendo estándares más rigurosos en términos de supervisión bancaria, cumplimiento con normas internacionales, divulgación de información y actividades y otros requerimientos, en línea con países más desarrollados. Aunque las tendencias recientes publicadas por la Superintendencia de Banco de Panamá y del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá indican que la industria bancaria continúa un crecimiento positivo en el sector interno, el Emisor no puede garantizar que las relaciones político-económicas de Panamá con sus principales socios comerciales pueden tener un impacto en las regulaciones internas para la banca, pudiendo ocasionar cambios en los requerimientos de reservas sobre préstamos o inversiones, adecuación de capital y requerimientos de liquidez, entre otros. Además, las condiciones de la industria de la banca en general en Panamá están ligadas estrechamente a los acontecimientos en los mercados financieros internacionales, sobre todo a la política monetaria de los Estados Unidos de América, lo cual podría tener repercusiones sobre las tasas e interés y el costo de fondos de Global Bank Corporation, principal subsidiaria del Emisor.

No existe en el Sistema Bancario Nacional una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso a la cual puedan acudir instituciones bancarias que tengan problemas temporales de liquidez o que requieran asistencia financiera.

**Riesgo por competencia:** El Emisor, a través de su subsidiaria bancaria, Global Bank Corporation, asume un riesgo de competencia. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades del Emisor en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector bancario, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros bancos.

**Riesgo de volatilidad:** Todos los valores listados en bolsas tanto nacionales como internacionales están sujetos a fuertes variaciones en sus cotizaciones.

### III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

#### A. Detalles de la Oferta

El Emisor, según consta en certificación secretarial de fecha [ ] de [ ] de [ ], autorizó la emisión de una oferta pública de una Oferta Pública de Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas en forma nominativa, registrada y sin cupones, sin derecho a voz ni a voto, pero con derechos económicos, con un valor nominal de hasta Cien Millones de Dólares (US\$100,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, consistente en cien mil (100,000) Acciones Preferidas No Acumulativas con un valor nominal de mil Dólares (US\$1,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una. Las Acciones Preferidas No Acumulativas devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal. En otras palabras, dividendo no acumulativo significa que si en un período de pago de dividendos no se declaran dividendos, éstos no se acumulan para el ejercicio siguiente. Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tienen fecha de vencimiento. Las Acciones Preferidas No Acumulativas gozan de derechos preferentes sobre las acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán Fecha de Vencimiento pero podrán ser redimidas, a discreción del Emisor, según se dispone más adelante en este Prospecto Informativo.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán ofrecidas por G.B. Group Corporation a título de Emisor.

El Emisor podrá efectuar emisiones de las Acciones Preferidas No Acumulativas, en tantas Series como la demanda del mercado reclame, hasta completar el monto total autorizado de hasta cien millones de Dólares (US\$100,000,000.00) y que la nueva venta de las Acciones Preferidas No Acumulativas se realice dentro de los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo.

De colocarse la totalidad de la Oferta Pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas, el capital pagado del Emisor sería de doscientos cuatro millones, ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis Dólares (US\$204,835,436). Las Acciones Preferidas No Acumulativas representarán aproximadamente 0.95 veces el capital pagado del Emisor al 30 de junio de 2018. Las Acciones Preferidas No Acumulativas que se emitan no excederán la cantidad máxima autorizada por el Pacto Social del Emisor. La "Fecha de la Oferta" de las Acciones Preferidas No Acumulativas es el [ ] de [ ] de 201[ ].

Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en múltiples Series, cuyos términos y condiciones de cada una de las Series a emitir, incluyendo sin limitarse, la Fecha de Oferta Respectiva, Fecha de Emisión Respectiva, el monto y cantidad de acciones, el rendimiento de dividendo, la tasa porcentual y la periodicidad del pago de los dividendos, una vez declarados, serán determinados según las necesidades de El Emisor y la demanda del mercado en el momento de emisión de cada Serie.

La base para el cálculo del rendimiento será 365/360. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., los términos y condiciones de cada una de las Series a emitir incluyendo sin limitarse, la Fecha de Oferta Respectiva, Fecha de Emisión Respectiva, el monto y cantidad de acciones, el rendimiento de dividendo, la tasa porcentual y la periodicidad del pago de los dividendos, una vez declarados, al menos dos (2) días hábiles antes de la emisión de cada Serie, mediante un suplemento al Prospecto Informativo.

La oferta pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas no está dirigida a algún tipo en particular de inversionistas. Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor tendrán derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente Emisión. No se prohíbe la compra de

Acciones Preferidas No Acumulativas a los directores, dignatarios, trabajadores y ejecutivos del Emisor. No se ha establecido límite en cuanto al monto de la inversión en las Acciones Preferidas No Acumulativas. Tampoco existe limitación en cuanto al número de personas que puedan invertir en las Acciones Preferidas No Acumulativas. No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrezcan, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, y/o derechos preferentes, entre otros.

Los accionistas, directores y ejecutivos del Emisor no tienen derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente emisión y deberán participar bajo las mismas condiciones de los demás inversionistas. El detalle y la descripción de los términos y condiciones es el que sigue:

#### 1. Denominaciones, Expedición, Fecha, Autenticación y Registro de las Acciones Preferidas No Acumulativas

Las Acciones Preferidas No Acumulativas de esta Emisión serán ofrecidas públicamente, a partir de la fecha en que la presente emisión, sea debidamente autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores y por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán ofrecidas por el Emisor en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000) o sus múltiplos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y la cantidad a emitir será de hasta cien mil (100,000) Acciones Preferidas No Acumulativas. Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en forma nominativa y registrada y no excederán en ningún momento el monto autorizado por el Pacto Social de G.B. Group Corporation

Para que las Acciones Preferidas No Acumulativas sean una obligación válida y exigible del Emisor, las mismos deberán estar firmados en nombre y representación del Emisor por (i) cualesquiera dos (2) dignatarios del Emisor, individual o conjuntamente, o (ii) quien o quienes de tiempo en tiempo autorice el Emisor y autenticados y fechados por un empleado autorizado del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Las firmas del Emisor deberán ser originales pero la firma del empleado autorizado del Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá ser manuscrita y original o estar impresa. Adicionalmente, las Acciones Preferidas No Acumulativas deberán ser refrendadas por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al momento de su emisión (la "Fecha de Emisión Respectiva") o en relación con las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales, conforme el Emisor le instruya mediante la anotación de la siguiente leyenda: "Esta Acción Preferida No Acumulativa forma parte de una emisión por un monto total de hasta CIENTO MILLONES DE DOLARES (US\$100,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, y la misma ha sido emitida conforme al Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia suscrito entre el G.B. Group Corporation y Global Bank Corporation, el [ ] de [ ] de 2018".

Firmas Verificadas

Por: G.B. Group Corporation

Por: Global Bank Corporation

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

\_\_\_\_\_  
Firma autorizada

El Agente de Pago mantendrá en sus oficinas principales un registro (el "Registro" o el "Registro de Acciones Preferidas No Acumulativas") en el cual anotará (1) la Fecha de Emisión Respectiva de cada Acción Preferida No Acumulativa, el número de Acciones Preferidas No Acumulativas de que sea titular cada Tenedor Registrado, y valor

nominal de cada una de las Acciones Preferidas No Acumulativas; (2) el nombre y dirección del Tenedor Registrado de cada una de las Acciones Preferidas No Acumulativas que sean inicialmente expedidas, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios o cesionario de las mismas (3) la forma para hacer efectivo el pago de los dividendos y el capital (en caso de redención), elegida por cada Tenedor Registrado; (4) el monto pagado a cada Tenedor Registrado en concepto de capital (en caso de redención) y dividendos; (5) los gravámenes y restricciones legales y contractuales que se han establecido sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas; (6) el nombre del apoderado, mandatario o representante de los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas o de la persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley; y (7) cualquier otra información que el Agente de Pago, Registro y Transferencia considere conveniente. El término "Tenedor Registrado" o "Tenedores Registrados" significa aquella(s) Persona(s) a cuyo(s) nombre(s) una Acción Preferida No Acumulativa Global o una Acción Preferida No Acumulativa Individual esté en un momento determinado inscrito en el Registro. En caso de que el Registro fuere destruido o resultase inaccesible al Emisor en la Fecha de Redención, de haberla, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, el Emisor queda autorizado por los Tenedores Registrados a pagar el capital y/ o los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas de acuerdo con lo indicado en las Acciones Preferidas No Acumulativas originales emitidos y presentados para dicho propósito.

## **2. Precio de Venta**

El Emisor anticipa que las Acciones Preferidas No Acumulativas serán ofrecidas inicialmente a la venta en el mercado primario de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., al cien por ciento (100%) de sus respectivos valores nominales, más los dividendos devengados, según sea el caso. No obstante, las Acciones Preferidas No Acumulativas podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de prima o sobreprecio, según lo determine el Emisor, de acuerdo a las condiciones que presente el mercado financiero en un determinado momento.

Cada Acción Preferida No Acumulativa será entregada contra el pago del precio de venta acordado para dicha Acción Preferida No Acumulativa, más dividendos acumulados hasta la Fecha de Liquidación, si los hubiere, de acuerdo a las reglas de compensación y liquidación bursátil de la bolsa de valores de Panamá en la cual se negocie. En caso de que la Fecha de Liquidación de una Acción Preferida No Acumulativa sea distinta a la de una Fecha de Pago de Dividendos, al precio de venta de la Acción Preferida No Acumulativa se le sumarán los dividendos acumulados correspondientes a los días transcurridos entre, la Fecha de Liquidación y la Fecha de Pago de Dividendos inmediatamente precedente (ó Fecha de Emisión Respectiva, si se trata del primer período de Dividendos), siempre y cuando el dividendo haya sido declarado por la Junta Directiva del Emisor.

El Emisor no utilizará una entidad proveedora de precios para determinar el precio de esta Emisión.

No existe disparidad entre el precio de oferta al público y el costo real a los Directores, Dignatarios y Colaboradores del Emisor y sus subsidiarias.

## **3. Forma de las Acciones Preferidas No Acumulativas**

### **a) Acciones Preferidas No Acumulativas Globales**

El Emisor ha determinado que las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en uno o más macrotítulos o títulos globales (colectivamente, las "Acciones Preferidas No Acumulativas Globales") emitidas en forma nominativa y registrada, sin cupones. Inicialmente, las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales serán emitidas a nombre de Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("LatinClear") quien acreditará en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada una de las instituciones que mantienen cuentas con LatinClear (los "Participantes"). Dichas

cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o la Persona que éste designe. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales estará limitada a Participantes o a Personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales será demostrada, y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de LatinClear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de Personas distintas a los Participantes). Mientras las Acciones Preferidas No Acumulativas estén representadas por una o más Acciones Preferidas No Acumulativas Globales, el Tenedor Registrado de cada una de dichas las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales será considerado como el único propietario de dichas Acciones Preferidas No Acumulativas en relación con todos los pagos, de acuerdo a los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Mientras LatinClear sea el tenedor registrado de las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales, LatinClear será considerado el único propietario de las Acciones Preferidas No Acumulativas representados en dichas Acciones Preferidas No Acumulativas Globales y los inversionistas tendrán derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales. Ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de LatinClear. Todo pago de capital y dividendos bajo las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales se hará a LatinClear como el Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de LatinClear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles. LatinClear, al recibir oportunamente cualquier pago en relación con las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales, de acuerdo a sus registros. Los Participantes, a su vez, acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles. Traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de LatinClear. En vista de que LatinClear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una Persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales para dar en prenda sus derechos a Personas o entidades que no son Participantes, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses. LatinClear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas No Acumulativas (incluyendo la presentación de las Acciones Preferidas No Acumulativas para ser intercambiadas como se describe a continuación) únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales y únicamente en relación con la porción del total del capital de las Acciones Preferidas No Acumulativas sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones. LatinClear le ha informado al Emisor que es una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá y que cuenta con licencia de central de custodia, liquidación y compensación de valores emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores. LatinClear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los Participantes de LatinClear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrá incluir otras organizaciones. Servicios indirectos de LatinClear están disponibles a terceros como bancos, casas de valores, fiduciarios o cualesquiera Personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante, ya sea directa o indirectamente.

#### **b) Acciones Preferidas No Acumulativas Individuales**

Las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales pueden ser intercambiadas por instrumentos individuales ("Acciones Preferidas No Acumulativas Individuales") si:

i. LatinClear o cualquier sucesor de LatinClear notifica al Emisor que no quiere o puede continuar como depositario de las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales o que no cuenta con licencia de central de valores, y un sucesor no es nombrado dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha en que el Emisor haya recibido aviso en ese sentido; o

ii. un Participante solicita por escrito a LatinClear la conversión de sus derechos bursátiles en otra forma de tenencia conforme lo establecen los reglamentos de LatinClear y sujeto a los términos y condiciones de las respectivas Acciones Preferidas No Acumulativas. En esos casos, el Emisor utilizará sus mejores esfuerzos para hacer arreglos con LatinClear para intercambiar las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales por Acciones Preferidas No Acumulativas Individuales y causará la emisión y entrega al Agente de Pago, Registro y Transferencia de suficientes Acciones Preferidas No Acumulativas Individuales para que éste las autentique y entregue a los Tenedores Registrados. En caso que un tenedor de derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales desee la conversión de dichos derechos bursátiles en Acciones Preferidas No Acumulativas Individuales deberá presentar solicitud escrita a LatinClear formulada de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos, lo cual necesariamente implica una solicitud dirigida a LatinClear a través de un Participante y una solicitud dirigida al Agente de Pago, Registro y Transferencia y al Emisor. En todos los casos, Acciones Preferidas No Acumulativas Individuales entregadas a cambio de Acciones Preferidas No Acumulativas Globales o derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales serán registradas en los nombres y emitidos en las denominaciones aprobadas, conforme a la solicitud de LatinClear. Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas Individuales cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichas Acciones Preferidas No Acumulativas Individuales.

Dicha solicitud será hecha por el Tenedor Registrado por escrito en formularios que para tal efecto preparará el Agente de Pago, Registro y Transferencia, los cuales deberán ser completados y firmados por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá ser presentada al Agente de Pago, Registro y Transferencia, en sus oficinas principales y deberá además estar acompañada por la o las Acciones Preferidas No Acumulativas Individuales que se desean canjear.

En relación con las Acciones Preferidas objeto de la presente Emisión, no existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de las Acciones Preferidas que se ofrecen, tales como un número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia y/o derechos preferentes.

#### **4. Cómputo y Pago de Dividendo de las Acciones Preferidas No Acumulativas**

Las Acciones Preferidas No Acumulativas no son acumulativas; por lo tanto no darán derecho a recibir ni acumular dividendos en aquellos periodos fiscales en los cuales la Junta Directiva del Emisor no hubiese autorizado su distribución.

Consecuentemente, si la Junta Directiva del Emisor decide no declarar o pagar dividendos en cualquier período anual, el monto de dichos dividendos que de haber sido declarados hubieran sido pagados en el respectivo periodo, no se acumulará para ser declarados o pagados en el siguiente periodo anual.



Una vez la Junta Directiva del Emisor declare el pago de dividendos de las Acciones Preferidas, cada Acción Preferida No Acumulativa devengará dividendos desde su Fecha de Emisión Respectiva, netos de cualquier impuesto que pudiese causarse de la inversión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Sociedades Anónimas de la República de Panamá, los dividendos no pueden ser declarados sino sobre las utilidades netas o sobre el exceso del activo sobre el pasivo y no de otra forma. El Emisor no puede garantizar ni garantiza, el pago de dividendos. La declaración del dividendo le corresponde a la Junta Directiva que es la que ejerce el poder y la dirección de los negocios de la sociedad. En consecuencia, le incumbe a la Junta Directiva del Emisor, usando su mejor criterio, declarar o no dividendos. Los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas del Emisor se podrían ver afectados en su inversión, siempre y cuando el Emisor no genere las utilidades y ganancias necesarias que a criterio de la Junta Directiva puedan ser suficientes para declarar dividendos. De igual forma los Tenedores de Acciones Preferidas No Acumulativas del Emisor se podrían ver afectados en su inversión si, aun cuando el Emisor genere utilidades o ganancias, la Junta Directiva decida no declarar dividendos.

Las ganancias obtenidas por el Emisor al cierre de sus operaciones fiscales no constituyen dividendos, sino hasta que así hayan sido declarados por su Junta Directiva. La declaración de dividendos viene a ser el método usual de aportar formalmente las ganancias para su distribución entre los accionistas de una sociedad. El sólo hecho de que exista una cantidad apreciable de ganancias acumuladas no justifica la declaración de dividendos, ni debe entenderse que la Junta Directiva del Emisor está obligada a declararlos.

Una vez declarados los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas por la Junta Directiva del Emisor para un periodo anual, el inversionista devengará un dividendo a ser determinado en el momento de la emisión de cada Serie sobre el valor nominal de las Acciones Preferidas No Acumulativas, pagadero mensual o trimestralmente, según corresponda.

**a. Rendimiento del Dividendo**

Una vez declarados por la Junta Directiva los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas, cada inversionista devengará un dividendo equivalente a un rendimiento anual fijo el cual será determinado por el Emisor según la demanda del mercado, al menos dos (2) días hábiles antes de la emisión de cada Serie.

Los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas serán netos de cualquier impuesto sobre dividendos que pudiese derivarse de la inversión y los mismos son dividendos No Acumulativos.

**b. Dividendos Devengados, Pago de Dividendos y Cómputo de Dividendos**

**b.i. Dividendos Devengados**

Una vez sean declarados por la Junta Directiva del Emisor los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas, cada Acción Preferida No Acumulativa devengará dividendos preferentes a partir de la fecha en que dichas acciones sean debidamente pagadas (en adelante, la "Fecha de Liquidación").

Las Acciones Preferidas No Acumulativas solo devengarán dividendos a partir de la Fecha de Liquidación. Dividendos No Acumulativos significa que si en un periodo de pago de dividendos no se declaran los dividendos, estos no se acumulan para el periodo siguiente.

Todo pago de dividendos declarados será hecho en Dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos de América, en cada Fecha de Pago de Dividendos. El pago se hará mediante crédito a la cuenta que el Participante (Casa de Valores) mantenga con Latinclear (Central Latinoamericana de Valores, S.A.). En el caso de aquellas Casas de Valores que hayan adquirido para sus clientes, o a título propio, Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente Emisión, los puestos de bolsa deberán aparecer también como tenedores registrados en los libros del Emisor y los pagos por concepto de dividendos o del capital (en caso de Redención) se harán mediante crédito a la cuenta que dichos Participantes (Casas de Valores) mantengan con Latinclear. De forma extraordinaria, para el caso de tenedores registrados con certificado físico, el pago de dividendos o de capital (en caso de Redención) se hará (b.i.a) acreditando la suma correspondiente en la cuenta bancaria que el Tenedor Registrado mantenga con el Agente de Pago, Registro y Transferencia; (b.i.b) mediante transferencia bancaria a la cuenta y al banco que el Tenedor Registrado haya indicado por escrito al Agente de Pago, Registro y Transferencia; (b.i.c) mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado entregado a éste en las oficinas principales del Agente de Pago, Registro y Transferencia ubicada en la ciudad de Panamá. Cuando el tenedor no haya escogido alguna de las formas de pago antes mencionada, el mismo se hará por medio de cheque. Si luego de entregado el cheque al Tenedor Registrado, ocurre la pérdida, hurto o destrucción del cheque, la cancelación y reposición del mismo se regirá de acuerdo a los trámites establecidos por las leyes de la República de Panamá y todos los costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado; En caso que se escoja la forma de pago mediante crédito a una cuenta bancaria mantenida con el Agente de Pago, Registro y Transferencia o mediante transferencia bancaria, el crédito o la transferencia serán efectuados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia en la Fecha de Pago de Dividendos. Tratándose de transferencias bancarias a cuentas en otros bancos, los costos e impuestos asociados con dichas transferencias serán asumidos por el Tenedor Registrado, los cuales serán descontados de las sumas a ser pagadas. En caso de transferencia bancaria, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no será responsable por los actos, demoras u omisiones de los bancos corresponsales involucrados en el envío o recibo de la transferencia bancaria, que interrumpan o interfieran con el recibo de los fondos a la cuenta del Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago, Registro y Transferencia se limitará a enviar la transferencia de acuerdo a los instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago ha sido hecho al Tenedor Registrado en la fecha en que el Agente de Pago, Registro y Transferencia envió la transferencia.

En el caso de que un cliente de la Casa de Valores desee el certificado físico de la Acción Preferida No Acumulativa, deberá emitir instrucciones por separado a Latinclear (asumiendo el cliente el costo del certificado), instruyendo el retiro de los valores con su descripción y demás datos solicitados por Latinclear. El día de la liquidación, Latinclear entregará únicamente copia del estado de cuenta en donde se muestra el depósito de los valores negociados.

El procedimiento de pago de los dividendos será aplicable tanto para los Tenedores Registrados que sean residentes en Panamá como para los no residentes.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, retener el pago de capital y dividendos de una Acción Preferida No Acumulativa a consecuencia de haberse dictado alguna orden de parte de autoridad judicial o de otra autoridad competente o por mandato de la Ley.

#### b.ii. Fecha de Pago de Dividendo y Periodo de Dividendos

El pago de dividendos, una vez declarados, podrá ser mensual o trimestral, netos de impuestos sobre dividendos o de cualquier naturaleza que sea aplicable hasta la fecha de redención parcial o total de las Acciones Preferidas No Acumulativas (también, cada una "Fecha de Pago de Dividendos") y hasta la fecha de redención parcial o total de las Acciones Preferidas No Acumulativas. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores de

Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., la periodicidad del pago de los dividendos de cada Serie a emitir, al menos dos (2) días hábiles antes de la Emisión de cada Serie, mediante un suplemento al Prospecto Informativo.

El período que inicia en la Fecha de Emisión Respectiva y termina en la Fecha de Pago de Dividendos inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en una Fecha de Pago de Dividendos y termina en la Fecha de Pago de Dividendos inmediatamente subsiguiente se identificará como un "Período de Dividendo." Si una Fecha de Pago de Dividendos cayera en una fecha que no sea Día Hábil, la Fecha de Pago de Dividendos deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicha Fecha de Pago de Dividendos a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de dividendos y del Período de Dividendo subsiguiente. El término "Día Hábil" significará todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado y en que los Bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

#### b.iii. Cómputo de Dividendos

El monto de los dividendos pagaderos con respecto a cada Acción Preferida No Acumulativa serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia de forma mensual o trimestral, según corresponda, para cada Período de Dividendo, aplicando el respectiva rendimiento de dividendo a la suma del capital invertido, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendarios del Período de Dividendo, (incluyendo el primer día de dicho período de dividendo pero excluyendo el día de pago de dividendo en que termina dicho período de pago), dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba). Los dividendos no son acumulativos.

#### c. Sumas Devengadas y No Cobradas

Las sumas de capital (en caso de redención) y dividendos corrientes de las Acciones Preferidas No Acumulativas que no sean cobradas por el Tenedor Registrado, o que no puedan ser entregadas a este por el Agente de Pago, Registro y Transferencia según lo dispuesto en los términos y condiciones de este Prospecto Informativo o de las Acciones Preferidas No Acumulativas, o a consecuencia de haberse dictado una orden de parte de alguna autoridad competente, no devengarán rendimiento alguno con posterioridad a la Fecha de Pago de Dividendos o a su Fecha de Redención, según corresponda.

Toda suma de dinero que haya sido puesta a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia por el Emisor para cubrir los pagos de capital (en caso de redención) o dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas que no sea cobrada por el respectivo Tenedor Registrado luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días calendarios después de la Fecha de Pago de Dividendos o Fecha de Redención, según corresponda, será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor en dicha fecha, y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado de una Acción Preferida No Acumulativa deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado.

El procedimiento descrito en esta sección III.A.3.c. se aplicará tanto para tenedores de Acciones Preferidas que residan en Panamá como para los no residentes en este país.

### **5. Agente de Pago y Registro**

Los pagos derivados de las Acciones Preferidas No Acumulativas a favor de los Tenedores Registrados se harán por intermedio de un Agente de Pago, Registro y Transferencia designados por el Emisor para tal fin.

El Emisor ha designado como Agente de Pago, Registro y Transferencia de las Acciones Preferidas No Acumulativas a Global Bank Corporation (el "Agente de Pago, Registro y Transferencia"), con oficinas principales ubicadas en Calle 50, Torre Global Bank, Ciudad de Panamá, República de Panamá, de conformidad con el contrato para la prestación de servicios de Agente de Pago, Registro y Transferencia de las Acciones Preferidas No Acumulativas, cuya copia reposa en los archivos de la Superintendencia del Mercado de Valores y está disponible para la revisión del público en general. La gestión de

El Agente de Pago mantendrá en sus oficinas principales el Registro de Acciones Preferidas No Acumulativas en el cual anotará (1) la Fecha de Emisión Respectiva de cada Acción Preferida No Acumulativa, el número de Acciones Preferidas No Acumulativas de que sea titular cada Tenedor Registrado, y valor nominal de cada una de las Acciones Preferidas No Acumulativas; (2) el nombre y dirección del Tenedor Registrado de cada una de las Acciones Preferidas No Acumulativas que sean inicialmente expedidas, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios o cesionario de las mismas (3) la forma para hacer efectivo el pago de los dividendos y el capital (en caso de redención), elegida por cada Tenedor Registrado; (4) el monto pagado a cada Tenedor Registrado en concepto de capital (en caso de redención) y dividendos; (5) los gravámenes y restricciones legales y contractuales que se han establecido sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas; (6) el nombre del apoderado, mandatario o representante de los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas o de la persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley; y (7) cualquier otra información que el Agente de Pago, Registro y Transferencia considere conveniente. En caso de que el Registro fuere destruido o resultase inaccesible al Emisor en la Fecha de Redención, de haberla, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, el Emisor queda autorizado por los Tenedores Registrados a pagar el capital y/ o los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas de acuerdo con lo indicado en las Acciones Preferidas No Acumulativas originales emitidos y presentados para dicho propósito.

A su vez, el Registro mantendrá la siguiente información:

- i. Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación por denominación y número;
- ii. Las Acciones Preferidas No Acumulativas no emitidas y en custodia.
- iii. Las Acciones Preferidas No Acumulativas canceladas:
  - a. mediante pago por redención anticipada;
  - b. por reemplazo de Acciones Preferidas No Acumulativas mutiladas, destruidas, perdidas o hurtadas; o
  - c. por canje por Acciones Preferidas No Acumulativas de diferente denominación.

El Registro estará abierto para su inspección por cualquier dignatario o empleado del Emisor debidamente autorizado para ello.

Mientras el Agente de Pago, Registro y Transferencia no hubiese recibido aviso escrito de parte del Tenedor Registrado o de un representante autorizado de este, o alguna orden de autoridad competente indicando otra cosa, el Agente de Pago, Registro y Transferencia reconocerá al último Tenedor Registrado de una Acción Preferida No Acumulativa como el único, legítimo y absoluto propietario y titular de dicha Acción Preferida, para los fines de efectuar los pagos derivados de las Acciones Preferidas No Acumulativas, recibir instrucciones y para cualesquiera propósitos.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia, además, por este medio se compromete a:

- a. Calcular los dividendos a ser devengados por cada una de las Acciones Preferidas No Acumulativas en cada Período de Dividendo, de conformidad con los términos y condiciones de las respectivas Acciones Preferidas No Acumulativas.

- b. Notificar por escrito al Emisor, el monto de los dividendos correspondientes a cada Fecha de Pago de Interés y el monto a capital que deba ser pagado en la respectiva Fecha de Redención. La notificación deberá darse por escrito quince (15) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de Dividendos, en el caso de pago de dividendos y/o de la Fecha de Redención, en el caso de pago de capital.
- c. Pagar a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas en cada Fecha de Pago de Dividendos o en cada Fecha Redención, según corresponda, con los fondos que para tal fin reciba del Emisor, los dividendos y el capital de Acciones Preferidas No Acumulativas, de conformidad con los términos y condiciones del presente Prospecto Informativo.
- d. Expedir, a solicitud del respectivo Tenedor Registrado, las certificaciones haciendo constar los derechos que el solicitante tenga sobre Acciones Preferidas No Acumulativas.
- e. Recibir del Emisor todas las comunicaciones que estas requieran enviar a los Tenedores Registrados y viceversa.
- f. Transmitir al Emisor dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes al recibo de la misma, una copia de toda comunicación o notificación recibida de un Tenedor Registrado que requiera una acción o decisión por parte del Emisor, para el caso de que se emitan Acciones Preferidas No Acumulativas Individuales.
- g. Entregar a solicitud del Emisor la lista de los Tenedores Registrados en sus sistemas internos, cuando cualquier autoridad competente requiera al Emisor detalle de estos, hasta llegar a la persona natural.
- h. Informar a todos los Tenedores Registrados, la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, que no se pudo realizar el pago de dividendos y/o de capital, según corresponda, a favor de los Tenedores Registrados, si llegada la Fecha de Pago de Dividendos y/o Fecha de Redención no ha recibido los fondos suficientes para realizar el pago programado.
- i. Suministrar cualquier información o explicación que requiera la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y entidades autorreguladas.
- j. Realizar cualquier otro servicio que estuviera relacionado con o que fuere inherente al cargo de Agente de Pago, Registro y Transferencia o cualesquiera otros servicios que el Agente conviniera con el Emisor.

Ni el Agente de Pago, Registro y Transferencia ni el Emisor tendrán responsabilidad alguna frente al Tenedor Registrado o terceros, cuando ejecute instrucciones que el Agente de Pago, Registro y Transferencia o el Emisor, según sea el caso, razonablemente creyese provengan del Tenedor Registrado de dicha Acción Preferida No Acumulativa.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

De igual forma, cualquier accionista, director, dignatario o compañía subsidiaria o afiliada del Emisor podrá ser Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas No Acumulativa y podrá entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

## **6. Dilución, Derechos de Voto y Asamblea**

### **a. Dilución**

Al no formar parte de la masa de accionistas comunes, esta Emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas no tiene efecto de dilución sobre los beneficios por acción de los accionistas comunes del Emisor, sin embargo, esta emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas sí tiene preferencia sobre los tenedores de acciones comunes del Emisor en el pago o reparto de dividendos. En el caso de que el Emisor no genere los ingresos suficientes para declarar los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas, los tenedores de acciones comunes del Emisor se verán afectados en el pago de su dividendo ya que el Emisor está obligado a declarar primero los dividendos para los Tenedores de Acciones Preferidas No Acumulativas y luego declarar los dividendos a favor de los tenedores de acciones comunes.

#### **b. Derecho a Voz y a Voto**

Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tienen derecho a voz ni a voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias del Emisor, pero tendrán derecho a percibir los dividendos cuando sean declarados por la Junta Directiva del Emisor y con preferencia a los tenedores de acciones comunes. El derecho a voz y a voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción.

#### **7. Redención de las Acciones Preferidas**

El Emisor podrá a su entera discreción redimir parcial o totalmente una o más Series de las Acciones Preferidas No Acumulativas, a partir de la fecha respectiva que establezca cada suplemento de cada una de las Series a redimir, mediante el pago, en la fecha indicada en el aviso de redención (la "Fecha de Redención"), del valor nominal de cada Acción Preferida No Acumulativa, junto con los dividendos declarados y devengados hasta la Fecha de Redención. La Fecha de Redención deberá coincidir con una Fecha de Pago de Dividendos.

En todo caso, si el Emisor decide redimir Acciones Preferidas No Acumulativas, deberá notificar por escrito de tal hecho al Agente de Pago, Registro y Transferencia con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha fijada por el Emisor para la redención; y además publicará durante dos (2) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional en la República de Panamá, un aviso de redención al público anunciando la redención. En dicho aviso de redención se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto.

En los casos de redenciones parciales, la suma asignada será distribuida entre todos los Tenedores Registrados de la Serie de Acciones Preferidas No Acumulativas que está siendo redimida. En estos casos de redenciones parciales, la distribución se hará pro rata entre las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación de la Serie de que se trate.

No existirán montos mínimos cuando se trate de redenciones parciales ni se aplicarán penalidades por redenciones anticipadas parciales o totales.

#### **8. Derecho Preferente de Adquirir Acciones**

Los actuales Tenedores Registrados de Acciones Preferidas no tienen derecho preferente alguno de adquirir o suscribir acciones que en un futuro venda o emita el Emisor, ya sea que se trate de acciones emitidas de conformidad con un aumento del capital autorizado, incluyendo la presente Emisión, o de conformidad con la emisión de acciones que hayan sido autorizadas pero aún no emitidas o respecto a acciones que el Emisor haya comprado y que continúen como acciones en tesorería.

## **9. Legitimidad de los Valores**

En atención a lo señalado en el artículo 203 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, cuando con relación a una Acción Preferida No Acumulativa exista pluralidad de Tenedores Registrados, los derechos y obligaciones derivados de la titularidad múltiple se regirán de acuerdo a las reglas contenidas en la Ley 42 de 1984. En tales casos, cuando una Acción Preferida No Acumulativa tenga a dos o más personas registradas como su Tenedor Registrado, las instrucciones en relación con las Acciones Preferidas No Acumulativas que sean impartidas por estos al Agente de Pago, Registro y Transferencia y al Emisor, se regirán por las siguientes reglas: (i) si se utiliza la expresión "y" en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicha Acción Preferida No Acumulativa identificados en el Registro de Acciones Preferidas; (ii) si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicha Acción Preferida No Acumulativa; y (iii) si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicha Acción Preferida No Acumulativa aparecen en el Registro de Acciones Preferidas.

## **10. Modificaciones**

Toda la documentación bajo la cual se desarrolla y rige la presente emisión pública de Acciones Preferida No Acumulativa podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Tenedores Registrados con el propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias de forma en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previo a la divulgación de las mismas. Esta clase de correcciones y enmiendas no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el caso que el Emisor solicite modificar los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas y de la documentación que forma parte de esta Emisión, requerirá el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación en ese momento. En el caso de una modificación los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas, se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo 3-2008 y el que esté vigente de tiempo en tiempo, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

## **11. Régimen de Tenencia Indirecta**

A fin de cumplir con lo exigido en el artículo 202 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 el Emisor ha establecido el depósito previo de las Acciones Preferidas No Acumulativas con Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinclear"), sociedad organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, la cual cuenta con licencia otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores para actuar como central de valores. El depósito se ha hecho mediante la inmovilización de títulos físicos globales o macrotítulos.

El derecho de propiedad de las personas que inviertan en las Acciones Preferidas No Acumulativas que estén depositadas y custodiadas en una central de custodia y liquidación, mediante la inmovilización de títulos físicos globales o macrotítulos, estará sujeto al "Régimen de Tenencia Indirecta" regulado en el capítulo Tercero del Título

X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, “por el cual se crea la Superintendencia del Mercado de Valores y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá”.

Bajo el Régimen de Tenencia Indirecta, el inversionista tendrá el carácter de “Tenedor Indirecto” en relación con aquellas Acciones Preferidas No Acumulativa inmovilizadas compradas a su favor a través de una casa de valores o un intermediario, y como tal, adquirirá derechos bursátiles sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999.

Tal como se explica en la presente Sección III.A.11, en concordancia con lo dispuesto en la Sección III.A.3.a del presente Prospecto Informativo, el Emisor ha contratado a Latinclear para actuar como central de valores en relación con las Acciones Preferidas. Por lo tanto, Latinclear será el Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas No Acumulativas inmovilizadas y considerado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Emisor, como el único propietario de las Acciones Preferidas No Acumulativas inmovilizadas, mientras que los inversionistas serán considerados Tenedores Indirectos y como tal adquirirán derechos bursátiles sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999. El inversionista, en su condición de Tenedor Indirecto de las Acciones Preferidas No Acumulativas podrá ejercer sus derechos bursátiles de acuerdo a la Ley, los reglamento y procedimientos de Latinclear.

Latinclear ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Indirecto de las Acciones Preferidas No Acumulativas únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferidas No Acumulativas y únicamente en relación con la porción del total del capital de Acciones Preferidas No Acumulativas sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones.

El inversionista que solicite que las Acciones Preferidas que adquiriera sean emitidas de forma física y a su nombre, no estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta.

## **12. Transferencia de Derechos Bursátiles y de Acciones Preferidas Emitidas de forma materializada**

Las transferencia de los derechos bursátiles reconocidos a los inversionistas que ostenten la condición de Tenedores Indirectos sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas inmovilizadas, depositadas y custodiadas en Latinclear y acreditadas en las cuentas de los Participantes, serán efectuadas por Latinclear de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos.

Para aquellas Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas de forma materializada que no estén sujetas al régimen de tenencia indirecta, la transferencia se completará y hará efectiva por medio de la correspondiente anotación en el Registro llevado por el Agente de Pago. La transferencia se entenderá hecha a partir de la fecha en que quede anotada en el Registro de Tenedores. Toda solicitud de traspaso de una Acción Preferida No Acumulativa emitida físicamente se deberá realizar por escrito y dirigida al Agente de Pago, Registro y Transferencia, entregada en las oficinas de éste y estar acompañada de la respectiva Acción Preferida No Acumulativa. La solicitud deberá estar suscrita por la(s) persona(s) que aparezca(n) inscrita(s) como Tenedor(es) Registrado(s) en el Registro o por un mandatario, apoderado o representante del/los Tenedor(es) Registrado(s) debidamente facultado o por una persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley.

Toda solicitud de traspaso de Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas de forma materializada deberá incluir una declaración haciendo constar lo siguiente:



- a. Si la transferencia de la Acción Preferida No Acumulativa se produjo o no, a consecuencia de una enajenación realizada a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores. En caso afirmativo se presentará al Emisor documento que demuestre que la transacción se realizó a través de la respectiva bolsa de valores;
- b. En caso de que el traspaso no hubiese sido realizado a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores, que el impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital a que se refiere el literal (e) del artículo 701 del Código Fiscal de Panamá, ha sido retenido y remitido al Fisco por el comprador de la Acción Preferida No Acumulativa. En este caso, una copia original o autenticada de la constancia del pago del impuesto retenido y hecho al Fisco deberá presentarse al Agente de Pago, Registro y Transferencia, para que éste pueda hacer entrega del nuevo certificado físico al comprador de la Acción Preferida No Acumulativa;
- c. Que el Tenedor se obliga a reembolsar al Emisor todas las sumas de dinero que este fuese obligado a pagar al Fisco en caso que la obligación de retener, remitir y/o pagar dicho impuesto no hubiese sido cumplida; y
- d. Si en la solicitud se indica que el traspaso no ha sido realizado a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá hacer la retención del impuesto que corresponda.

### 13. Notificaciones

Para los fines de recibir avisos y notificaciones, se fijan las siguientes reglas y direcciones: toda notificación o comunicación al Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ser efectuada por escrito y enviada a la siguiente dirección física, electrónica (fax o correo electrónico) o postal:

Global Bank Corporation  
Calle 50, Torre Global Bank  
Ciudad de Panamá, República de Panamá  
Apartado 0831-01843  
Tel. 206-2000  
Fax 206-2007  
Attn. Jessibell Sanmartin  
Jessibell.sanmartin@globalbank.com.pa

Para los fines de recibir avisos y notificaciones, se fijan las siguientes reglas y direcciones: toda notificación o comunicación al Emisor deberá ser efectuada por escrito y enviada a la siguiente dirección física, electrónica (fax o correo electrónico) o postal:

G.B. Group Corporation  
Torre Global Bank, Mezzanine  
Ciudad de Panamá, República de Panamá  
Apartado 55-1843  
Tel. 206-2000  
Fax 206-2007  
Attn. Jorge Vallarino M  
Jorge.vallarino@globalbank.com.pa

Cualquier notificación o comunicación a los Tenedores Registrados podrá ser hecha mediante cualquiera de las siguientes formas: (i) mediante envío por correo certificado o porte pagado, a la última dirección del Tenedor Registrado que conste en el Registro de Tenedores; (ii) mediante publicación de un aviso en dos (2) diarios locales

de amplia circulación en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos; o (iii) entrega personal en el domicilio designado por el Tenedor Registrado, con acuse de recibo, o (iv) vía fax al número suministrado por el Tenedor Registrado; o (v) mediante correo electrónico.

Si la notificación o comunicación es enviada mediante correo certificado o porte pagado se considerará como debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por el Tenedor Registrado. En el segundo caso en la fecha de la segunda publicación del aviso. En caso de entrega personal, la comunicación se entenderá efectuada en la fecha que aparezca en la nota de acuse de recibo, firmada por la persona a quien se le entregó dicha comunicación. En caso de envío por fax, a partir de la fecha que aparezca impresa en el aviso de la máquina a través de la cual se transmitió. En caso de correo electrónico, la comunicación se entenderá entregada en la fecha en que fue enviada. Cualquiera de las personas que cambie su dirección, correo electrónico y/o fax, deberá notificar a las otras de dicho cambio.

#### **14. Prelación**

En caso de aprobarse la liquidación y/o disolución del Emisor o de decretarse su quiebra, las Acciones Preferidas No Acumulativas tendrán prelación de cobro sobre las acciones comunes del Emisor, por lo que, la Junta Directiva del Emisor no declarará ni pagará dividendos a sus tenedores de acciones comunes para ningún período en que no se declaren ni paguen los dividendos de los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas correspondientes al respectivo período.

#### **15. Obligaciones del Emisor**

Mientras existan Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación, el Emisor se obliga a lo siguiente:

##### **15.1 Obligaciones de Hacer:**

a. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., dentro de los plazos y de acuerdo a la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:

- (i) Estados Financieros anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores y deben ir acompañados de la Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 8-2000 y sus reformas.
- (ii) Informe de Actualización Anual (IN-A), los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal.
- (iii) Estados Financieros Interinos No Auditados, los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.
- (iv) Informe de Actualización Trimestral (IN-T), los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.

b. Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el

cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las Acciones Preferidas No Acumulativas, tan pronto tenga conocimiento del hecho;

c. Suministrar al Agente de Pago cualquier información financiera, razonable y acostumbrada que solicite;

d. Pagar los dividendos declarados en las fechas establecidas;

e. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto, las Acciones Preferidas No Acumulativas y demás documentos y contratos relacionados con la presente oferta.

#### **16. Renuncia y Remoción del Agente de Pago, Registro y Transferencia**

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, dando aviso escrito al Emisor, con al menos sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha en que la renuncia se hará efectiva, pudiendo al Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Emisor renunciar al resto del plazo de común acuerdo.

Dentro del plazo antes indicado, el Emisor deberá nombrar un nuevo agente de pago, registro y transferencia. En caso que el Emisor no nombre al nuevo agente de pago, registro y transferencia dentro del plazo antes indicado, el Agente de Pago, Registro y Transferencia tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor. No obstante lo anterior, la renuncia del Agente de Pago, Registro y Transferencia no será efectiva hasta que se haya nombrado al nuevo agente de pago, registro y transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

El Emisor podrá remover de forma inmediata al Agente de Pago, Registro y Transferencia al ocurrir cualquiera de los siguientes casos:

- a. El Agente de Pago, Registro y Transferencia cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia bancaria general es cancelada o revocada;
- b. El Agente de Pago, Registro y Transferencia es intervenido por la Superintendencia de Bancos de Panamá;
- c. El Agente de Pago, Registro y Transferencia sea disuelto o caiga en insolvencia, concurso de acreedores o se solicitase su quiebra;
- d. En caso que el Agente de Pago, Registro y Transferencia incumpla sus obligaciones bajo el contrato de agencia de pago, registro y transferencia que suscriba con el Emisor en función de la presente Emisión.

El Emisor también podrá remover al Agente de Pago, Registro y Transferencia sin causa justificado, dando aviso previo y por escrito de tal decisión al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con al menos sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha fijada para la remoción o terminación de funciones.

En caso de remoción del Agente de Pago, el Emisor deberá designar un nuevo agente de pago dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios a partir de la fecha de en que ocurra a causal de remoción y suscribir un acuerdo de sustitución o un nuevo contrato con el nuevo agente sustancialmente en los mismos términos y condiciones del presente Contrato con un Agente de Pago, Registro y Transferencia de reconocido prestigio con oficinas en la ciudad de Panamá y con licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos.

En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago, Registro y Transferencia saliente deberá entregar al Emisor y al nuevo agente de pago toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución junto

con cualquier saldo, previa deducción de honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago, Registro y Transferencia saliente por razón de la prestación de sus servicios.

Por su parte, el Agente de Pago, Registro y Transferencia devolverá al Emisor los honorarios que le hubiesen sido pagados de forma anticipada, correspondientes al período en que no prestará más servicios.

## **17. Prescripción y Cancelación**

### **17.1 Prescripción**

Las obligaciones del Emisor derivadas de las Acciones Preferidas No Acumulativas prescribirán de conformidad con lo previsto por las leyes de la República de Panamá.

### **17.2 Cancelación**

El Agente de Pago anulará y cancelará todas aquellas Acciones Preferidas No Acumulativas que hayan sido pagadas o redimidas, y aquellas hubiesen sido reemplazadas de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas y este Prospecto Informativo.

## **18. Fecha de Vencimiento**

Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán fecha de vencimiento, pero podrán ser redimidas, a discreción del según se dispone en la Sección III.A.7 de este Prospecto Informativo.

## **19. Ley Aplicable**

Tanto la oferta pública de las Acciones Preferidas como los derechos y las obligaciones derivadas de estas se regirán por las leyes de la República de Panamá.

### **B. Plan de Distribución de las Acciones Preferidas**

El Emisor ha designado a Global Valores S.A., subsidiaria 100% de Global Bank Corporation del que el Emisor posee el 100% de las acciones emitidas y en circulación, como casa de valores para la colocación y venta primaria de las Acciones Preferidas No Acumulativas a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. (la "Bolsa"). Global Valores S.A. cuenta con licencia de Casa de Valores otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la resolución 46-17 del 1 de febrero de 2017 es miembro de Latinclear y cuenta con corredores de valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (la "SMV"), para llevar a cabo la negociación de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

Las oficinas principales de Global Valores S.A. están ubicadas en Calle 50, Torre Global Bank, Ciudad de Panamá, República de Panamá, su número de teléfono es 206-2077 y su número de fax es 263-3506.

El Emisor se reserva el derecho de variar el monto de la comisión a pagar por la distribución de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas y comisiones cobradas tanto por la SMV como por la Bolsa de Valores y Latinclear, referentes al registro, supervisión y negociación de la presente Emisión. A su vez, todos los demás gastos relativos a la presente Emisión serán responsabilidad del Emisor.

El Emisor busca distribuir las Acciones Preferidas No Acumulativas entre inversionistas individuales e institucionales en general, sin limitaciones en cuanto al número de personas que pueden ser Tenedores Registrados, ni en cuanto

al número o porcentaje de Acciones Preferidas No Acumulativas que puede adquirir un Tenedor Registrado. Actualmente, el Emisor no mantiene ofertas, ventas o transacciones de valores en colocación privada.

La presente Emisión será distribuida principalmente en el mercado primario en la República de Panamá.

No se ha reservado o asignado monto alguno de la Emisión para ser suscrita por accionistas mayoritarios, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores o empleados del Emisor, ni por sociedades afiliadas o que controlen al Emisor; ni para ser utilizado como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos o el pago de servicios, entre otros; ni para ofertas, ventas o transacciones en colocación privada, o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos. No obstante, las Acciones Preferidas No Acumulativas podrán ser adquiridas por empresas vinculadas al Emisor o que integren el grupo económico del cual el Emisor forma parte.

### C. Mercados

La oferta pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas fue registrada ante la SMV y autorizada mediante Resolución SMV No. [ ] del [ ] de [ ] de [ ]. Esta autorización no implica que la SMV recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio del Emisor. La SMV no será responsable por la veracidad de la información presentada en este Prospecto o por las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas han sido listadas para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y serán colocadas mediante oferta pública primaria en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. El listado y negociación de las Acciones Preferidas No Acumulativas ha sido autorizado por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Esta autorización no implica que la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. recomiende ni emita opinión alguna sobre dichos valores ni sobre el Emisor.

### D. Gastos de la Emisión

	Precio al Público	Comisión de Venta	Cantidad Neta al Emisor
Por Unidad	US\$1,000.00	US\$5.75	US\$994.25
Total	US\$100,000,000.00	US\$575,463.00	US\$99,424,537.00

\*Precio sujeto a cambios.

\* Incluye comisión de corretaje de ¼% anualizado. El Emisor se reserva el derecho de aumentar el monto de la comisión a pagar por la distribución y negociación de los valores.

El Emisor estima que incurrirá en gastos por un monto de US\$57,250.00 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en la preparación y colocación de la Emisión, lo que representa el 0.057250% del monto en dólares del total de la Emisión, como se detalla a continuación:

<b>Gastos Adicionales</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>% de la Emisión</b>	<b>Monto</b>
Tarifa de Registro por Oferta Pública SMV	Inicio	0.0375%	US\$37,500.00
Inscripción de la Emisión en la BVP	Inicio	0.0003%	US\$250.00
Tarifa de Registro LatinClear	Inicio	0.0002%	US\$150.00
Comisión de Mercado Primario	Inicio	0.0934%	US\$93,438.00
Código ISIN	Inicio	0.0001%	US\$75.00
Comisión por Colocación*	Inicio	0.2675%	US\$267,500.00
Puesto de Bolsa*	Inicio	0.1338%	US\$133,750.00
Honorarios Legales*	Inicio	0.0428%	US\$42,800.00
<b>Total</b>		<b>0.5755%</b>	<b>US\$575,463.00</b>

\*Incluyen ITBMs

El Emisor se reserva el derecho de aumentar el monto de la comisión a pagar por la distribución de los valores (la comisión de corretaje de valores será sobre el monto total de las Acciones Preferidas No Acumulativas colocadas).

#### **E. Uso de los Fondos**

Los fondos netos producto de esta Emisión serán Dólares Americanos US\$99,424,537.00 utilizados por el Emisor para apoyar su crecimiento y expansión. Así mismo el propósito de esta Emisión fortalecer aún más la posición patrimonial de Emisor.

#### **F. Impacto de la Emisión**

La presente Emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas es parte integral de la estrategia financiera del Emisor; si las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente Emisión fuesen colocadas en su totalidad, la posición financiera del Emisor, considerando los estados financieros interinos al 30 de junio de 2018 quedaría así:

<b>Pasivos y patrimonio</b>	<b>Antes la emisión</b>	<b>Después de la emisión</b>
<b>Pasivos</b>		
Depósitos de clientes	3,470,947,342	3,470,947,342
Depósitos de bancos	69,286,745	69,286,745
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	67,096,800	67,096,800
Obligaciones con instituciones financieras	697,979,013	697,979,013
Valores comerciales negociables	20,658,000	20,658,000
Bonos corporativos	1,283,771,949	1,283,771,949
Bonos subordinados	17,437,777	17,437,777
Bonos perpetuos	115,713,827	115,713,827
Pasivos varios	198,635,788	198,635,788
<b>Pasivos totales</b>	<b>5,941,527,241</b>	<b>5,941,527,241</b>
<b>Patrimonio</b>		
Acciones comunes	102,509,619	102,509,619
Acciones preferidas	0	100,000,000
Capital pagado en exceso	2,325,817	2,325,817
Reserva de capital	33,590,394	33,590,394
Reserva regulatoria	91,771,093	91,771,093
Utilidades no distribuidas	<u>383,832,415</u>	<u>383,832,415</u>
<b>Patrimonio total</b>	<b>614,029,338</b>	<b>714,029,338</b>
<b>Pasivos y patrimonio total</b>	<b>6,555,556,579</b>	<b>6,655,556,579</b>
<b>Ratios</b>		
Pasivo / Patrimonio	9.68x	8.32x
Pasivo / Capital pagado	56.67x	29.01x

**G. El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 30 de junio de 2018 es de 9.68 veces y 8.32 veces después de la Emisión. La relación de Pasivos Totales / Capital Pagado del Emisor al 30 de junio de 2018 es de 56.7 veces y 29.0 veces después de la Emisión. Garantía de la Emisión**

Las Acciones Preferidas No Acumulativas que constituyen la presente Emisión gozan, por disposición de la Junta Directiva, de derechos preferentes sobre los tenedores de acciones comunes del Emisor, en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor, al tenor de lo dispuesto en el Pacto Social del Emisor.

Esta Emisión no cuenta con garantías reales ni personales ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que cuente el Emisor para la declaración y pago de dividendos.

#### **IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR**

##### **A. Historia y Desarrollo del Emisor**

G.B Group Corporation fue constituido mediante Escritura Pública No . 4087 del 20 de abril de 1993 de la Notaria decima del Circuito de Panamá, de acuerdo con las leyes de la República de Panamá e inició operaciones en junio de 1994. La sociedad será de duración perpetua, pero podrá ser disuelta en cualquier momento, previa aprobación por parte de los accionistas de la Sociedad.

Las oficinas de G.B Group, están ubicadas en Torre Global Bank, Mezzanine, Apartado Postal 0831-01843, teléfono 206-2000, Fax 206-2007, ciudad de Panamá.

G.B Group Corporation, posee el 100% de las acciones emitidas y en circulación de:

Global Bank Corporation es una sociedad anónima organizada y en existencia de conformidad con las leyes de Panamá, según consta en la Escritura Pública No.14421 del 29 de diciembre de 1993, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita a Ficha 281810, Rollo 40979 e Imagen 25, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público. El Emisor es una institución bancaria panameña de capital privado, con oficinas principales en Calle 50, ciudad de Panamá, República de Panamá. El apartado postal del Emisor es el 0831-01843, ciudad de Panamá, República de Panamá, su teléfono es el (+507) 206-2000, su fax es el (+507) 206-2007 y su sitio web: [www.globalbank.com.pa](http://www.globalbank.com.pa).

Mediante Resolución No. 4-94 del 3 de marzo de 1994, emitida por la Superintendencia de Bancos de Panamá a la sociedad de Global Bank Corporation se le concede licencia general para llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos de Panamá autorice. Global Bank Corporation, inició operaciones el junio de 1994

De acuerdo a su modelo de banca universal, el banco presta diversos servicios a clientes corporativos y de banca de personas. Global Bank Corporation cuenta con una serie de Subsidiarias que complementan la gama de servicios que brinda a sus clientes. Global Bank Corporation es dueño 100% de dichas Subsidiarias.

##### **B. Capital Accionario**

El capital autorizado de G.B. Group Corporation esta constituido por 30,000,000 de acciones comunes sin valor nominal. Al 30 de junio de 2018, las acciones emitidas ascienden a 116,570,986. Al 30 de junio de 2018 el emisor no presentar acciones mantenidas en tesorería.

El derecho a voz y a voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción.

##### **Capitalización y Endeudamiento**

El emisor es el tenedor 100% de las acciones de Global Bank Corporation, sociedad dedicada a la actividad bancaria debidamente registrada en la República de Panamá por lo que la principal fuente de captación de fondos del banco es a través de la captación de depósitos de sus clientes y otros bancos, igualmente al 30 de junio de 2018 el banco también cuenta con financiamiento a través de bonos, notas comerciales y compromisos con instituciones financieras.



El patrimonio del Emisor al 30 de junio de 2018 está compuesto por acciones comunes, reserva regulatoria, capital pagado en exceso y utilidad acumulada.

El siguiente cuadro presenta la capitalización y endeudamiento del Emisor, al 30 de junio de 2018.

Pasivos y patrimonio	30 de junio	30 de Jun	Variación	
	2017	2018	Absoluta	%
<b>Pasivos</b>				
Depósitos de clientes	3,401,671,873	3,470,947,342	69,275,469	2.04%
Depósitos de bancos	170,855,238	69,286,745	-101,568,493	-59.45%
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	30,000,000	67,096,800	37,096,800	123.66%
Obligaciones con instituciones financieras	681,794,390	697,979,013	16,184,623	2.37%
Valores comerciales negociables	28,500,000	20,658,000	-7,842,000	-27.52%
Bonos corporativos	1,448,359,394	1,283,771,949	-164,587,445	-11.36%
Bonos subordinados	17,427,342	17,437,777	10,435	0.06%
Bonos perpetuos	112,086,623	115,713,827	3,627,204	3.24%
Pasivos varios	155,324,881	198,635,788	43,310,907	27.88%
<b>Pasivos totales</b>	<b>6,046,019,741</b>	<b>5,941,527,241</b>	<b>-104,492,500</b>	<b>-1.73%</b>
<b>Patrimonio</b>				
Acciones comunes	102,509,619	102,509,619	0	0.00%
Capital pagado en exceso	2,619,734	2,325,817	-293,917	-11.22%
Reserva de capital	41,505,450	33,590,394	-7,915,056	-19.07%
Reserva regulatoria	73,933,593	91,771,093	17,837,500	24.13%
Utilidades no distribuidas	358,648,743	383,832,415	25,183,672	7.02%
<b>Patrimonio total</b>	<b>579,217,139</b>	<b>614,029,338</b>	<b>34,812,199</b>	<b>6.01%</b>
<b>Pasivos y patrimonio total</b>	<b>6,625,236,880</b>	<b>6,555,556,579</b>	<b>-69,680,301</b>	<b>-1.05%</b>

**Política de Dividendos:** Global Bank Corporation, principal subsidiaria del emisor, mantiene su política de pagar dividendos para los accionistas comunes sobre las ganancias obtenidas en los períodos fiscales subsiguientes por un monto no superior del 50% de las utilidades netas de cada año fiscal. Los dividendos comunes al único accionista (G.B. Group Corporation) se pagan al final de cada trimestre. Al 30 de junio de 2018, se pagaron dividendos sobre las acciones comunes por un total de US\$22,441,181.

#### Compromisos y Contingencias

El Emisor mantiene instrumentos financieros fuera del estado de situación financiera, con riesgo crediticio que resultan del curso normal de sus operaciones y los cuales involucran elementos de riesgo crediticio y de liquidez. Dichos instrumentos financieros incluyen avales, fianzas y líneas de crédito, los cuales se describen a continuación:

Compromisos y contingencias	30 de Junio	30 de Jun	Variación	
	2017	2018	Absoluta	%
Cartas de credito	85,590,710	135,416,413	49,825,703	58.21%
Avales y garantías	478,379,133	401,781,110	-76,598,023	-16.01%
Promesas de pago	369,624,902	303,877,041	-65,747,861	-17.79%
Líneas de credito no garantizadas	225,143,414	167,219,051	-57,924,363	-25.73%
<b>Total</b>	<b>1,158,738,159</b>	<b>1,008,293,615</b>	<b>-150,444,544.00</b>	<b>-12.98%</b>

Los avales, fianzas, y líneas de crédito están expuestas a pérdidas crediticias en el evento que el cliente no cumpla con su obligación de pagar. Las políticas y procedimientos del Emisor en la aprobación de compromisos de crédito, garantías financieras y promesas de pago son las mismas que se utilizan para el otorgamiento de préstamos registrados en el estado de situación financiera. Las garantías otorgadas tienen fecha de vencimientos

predeterminados, las cuales en su mayoría vencen sin que exista un desembolso, y por lo tanto, no representan un riesgo de liquidez importante.

Las promesas de pago son un compromiso en que el Emisor acepta realizar un pago una vez se cumplan ciertas condiciones, las cuales tienen un vencimiento promedio de seis meses y se utilizan principalmente para los desembolsos de préstamos hipotecarios. El Emisor no anticipa pérdidas como resultados de estas transacciones.

### **C. Pacto Social y Estatutos**

Dentro del Pacto Social y los Estatutos del Emisor se incluyen las siguientes características:

#### **1. Junta Directiva y Dignatarios**

El Emisor contará al menos con un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero y la Junta Directiva podrá nombrar dignatarios adicionales. Para ser dignatario no es obligatorio ser accionista o director. Sin embargo, para ser Dignatario del Emisor se requieren los mismo requisitos que para ser Director del mismo. Cualquier persona podrá desempeñar más de un cargo. Las facultades y funciones de los Dignatarios serán fijadas por la Junta Directiva. El número actual de directores es de 9 directores principales y 6 suplentes.

Los negocios del Emisor serán administrados y dirigidos por la Junta Directiva la cual ejercerá todas las facultades de la Sociedad, salvo las que la ley y el Pacto Social se reserven específicamente la Asamblea General de accionistas. En consecuencia, la Junta Directiva podrá, sin autorización previa de los accionistas, otorgar en Fideicomiso, pignorar o hipotecar los bienes del Emisor para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones; así como vender, permutar o en cualquier otra forma enajenar los haberes del mismo, otorgar poderes y comprometer y obligar al Emisor, realizar todas las operaciones bancarias que sean necesarias para el funcionamiento y operación de los negocios del Emisor. En general ejercerá todas las facultades necesarias para la administración del Emisor dentro del giro corriente de sus negocios.

#### **2. Derecho de Suscripción Preferente.**

No aplica

#### **3. Derecho de Tanteo.**

No aplica

#### **4. Asamblea de Accionistas.**

La Asamblea General de Accionistas es la suprema autoridad del Emisor y sus decisiones y acuerdos obligan a todos los accionistas presentes y ausentes, conformes o disidentes, siempre que se hayan tomado de conformidad con la ley. Salvo que la Junta Directiva disponga otra cosa, al menos una (1) vez al año se realizará una Asamblea Ordinaria de Accionistas del Emisor.

#### **5. Propiedad de Acciones**

El Pacto Social no impone limitaciones al derecho de ser propietario de valores del Emisor en función de residencia o nacionalidad. Tampoco se restringe el traspaso de acciones comunes en el capital del Emisor, salvo lo dispuesto en el Pacto Social del Emisor.

#### D. Descripción del Negocio del Emisor

##### 1. Giro Normal de Negocios

El Emisor es una empresa tenedora del 100% de las acciones de Global Bank Corporation (el "Banco"), Banco de Licencia General debidamente registrado en la República de Panamá, de igual forma Global Bank Corporation es dueño de compañías con operaciones principalmente en la industria de banca y servicios financieros. El Banco es dueño del 100% de las siguientes empresas:

Factor Global, S.A.: dedicada al negocio de descuento de facturas del gobierno y la empresa privada. Es el líder en el mercado panameño en el segmento de factoring y viene desarrollando esta actividad desde 1995. Durante el año 2015, aproximadamente el 80% de las operaciones de factoring estuvieron relacionadas a proyectos del Gobierno, y el resto al sector privado.

Global Valores, S.A.: realiza actividades de corretaje de valores de clientes y les proporciona asesoría financiera. Fundada en el año 2002, Global Valores cuenta con licencia de casa de valores y opera un puesto de bolsa en la Bolsa de Valores de Panamá.

Aseguradora Global, S.A.: dedicada al negocio de seguros en los ramos de vida, generales y fianzas. Inició operaciones en el año 2007 y está enfocada en cubrir el interés asegurable del Banco en sus carteras de crédito y demás operaciones colaterales de sus Subsidiarias.

Global Financial Funds, S.A.: dedicada al negocio de servicios fiduciarios, Global Financial Funds tiene a su cargo la administración de los fideicomisos que son constituidos por clientes del Banco, entre los cuales se encuentran fideicomisos de garantía para préstamos de auto y otros créditos en general. Adicionalmente, Global Financial Funds ofrece servicios de cuentas "escrow" y estructuración de vehículos de protección y planeación sucesoria de patrimonios.

Global Bank Overseas: registrado de acuerdo a las leyes de Montserrat, cuenta con una licencia de Categoría B y brinda servicios de banca fuera del territorio nacional y otros servicios de banca privada.

Principales segmentos en los que el banco participa:

##### ***Banca de Personas***

La misma se divide en banca al detal (*retail banking*) y banca premium, a través de las cuales se brinda préstamos personales, de autos, hipotecarios, tarjetas de crédito y cuentas de depósitos. En préstamos personales, la cartera de jubilados es el mayor rubro de dicha cartera. El resto lo componen préstamos a empleados del sector público y sector privado. Las políticas de crédito en este segmento están orientadas a nichos y perfiles identificados como de menor riesgo.

A julio de 2017, el Banco cuenta con la tercera cartera más importante del sistema en el segmento de préstamos de autos. La política de crédito está orientada a buenos perfiles de clientes y marcas con mayor presencia en el mercado.

El Bancor también participa en préstamos hipotecarios, donde se ha venido dando un fuerte crecimiento orientado principalmente a un mercado de hipotecas entre US\$50,000.00 y US\$200,000.00. En las hipotecas preferenciales atiende la demanda de hipotecas desde US\$30,001.00 en adelante; y en las no preferenciales, desde US\$120,001.00 en adelante.

En tarjetas de crédito, se mantiene la política de venta cruzada y compra de saldos a clientes del Banco. El Banco se ha venido posicionando en el segmento de Banca de Personas, mejorando la captación de clientes y manteniendo o aumentando su participación de mercado en todos los segmentos en los que participa.

#### ***Banca de Empresas***

La misma se divide en Banca Corporativa, Banca de PYMES y Banca Agropecuaria. La Banca Corporativa atiende los clientes corporativos con facilidades de crédito de 7 cifras mínimo. La misma atiende clientes que desarrollan sus negocios en la actividad comercial, construcción, Zona Libre de Colón, y energía, entre otros. La Banca de PYMES (*middle market*), atiende los clientes medianos y pequeños. La Banca Agropecuaria atiende los clientes dedicados a las actividades agropecuarias, siendo la actividad ganadera, el principal rubro de dicha cartera. El Emisor en esta actividad es el líder de los bancos privados panameños. También se brinda la actividad de *factoring* y *leasing*.

#### ***Banca Internacional***

La misma está orientada a clientes corporativos de gran tamaño, situados en Centroamérica y algunos países de Suramérica. Actualmente, se atiende mayormente a clientes concentrados en Costa Rica y Guatemala. Dicha cartera representa alrededor del 5% de la cartera total del Banco.

#### ***Banca Privada***

Atiende clientes con depósitos desde 6 cifras, y brinda a los mismos asesoría sobre el manejo de sus fondos. Cuenta con personal especializado en asesorar a clientes de Banca Privada, sobre el manejo de sus fondos disponibles para invertir.

En sus inicios, el banco concentró sus operaciones en el negocio de banca corporativa, especialmente en la ciudad de Panamá y en la Zona Libre de Colón. A pocos años de iniciar operaciones, la Junta Directiva, en conjunto con la alta gerencia del Banco, tomaron la decisión de expandirse y crecer a un ritmo más acelerado mediante la adquisición de un banco de la plaza.

En junio de 1999, se concretó la compra del 100% de las acciones de Banco Confederado de América Latina (COLABANCO) y en 5 meses se concretó la fusión de ambas instituciones, sin afectar la calidad del servicio y la atención al cliente de las mismas. Esta adquisición se enmarcó dentro de la estrategia de crecimiento del Banco ya que los negocios de las dos entidades eran complementarios. COLABANCO se caracterizaba por su red de sucursales a través del país y por su orientación en la banca del consumidor, pequeña y mediana empresa, y el sector agropecuario; mientras que el Banco se dedicaba específicamente a la banca corporativa. Luego, mediante Resolución S.B. No.71-99 de 30 de noviembre de 1999, la Superintendencia de Bancos de Panamá autoriza la transferencia al Banco de los activos, pasivos y operaciones de COLABANCO. Por un lado, esta operación de adquisición representó un crecimiento de US\$319,000,000.00 ó 236% en los activos totales del Banco, pasando estos de US\$135,000,000.00 a junio de 1998 a US\$454,000,000.00 a junio de 1999. Por otro lado, la base de depósitos totales aumentó en US\$274,000,000.00 o 268%, pasando de US\$102,000,000.00 en junio de 1998 a US\$376,000,000.00 en junio de 1999.

Después de la adquisición de COLABANCO, el banco continuó su estrategia de crecimiento acelerado en el mercado local y en septiembre de 2006 superó la cifra de US\$1,000,000,000.00 en activos totales.

En 2011, el Banco adquiere la cartera de hipoteca de Citibank por un monto de US\$56,700,000.00 y el total de activos exceden los US\$3,239,000,000.00.

El Banco se convierte en 2012 en el primer emisor de Bonos Cubiertos en Latinoamérica al lanzar un programa de US\$500,000,000 de los cuales se emite una primera serie de US\$200,000,000.00.

En 2014, se concreta la compra de PROGRESO, fondo de pensiones privados. La integración de PROGRESO a la plataforma del Emisor forma parte de la estrategia de ofrecerles a los clientes un modelo de banca universal; cubriendo las necesidades corporativas, comerciales e individuales.

## 2. Descripción de la Industria

El Centro Bancario Internacional (CBI) fue creado formalmente en 1970 mediante el Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970. El CBI actualmente está compuesto por 90 instituciones financieras, 2 son bancos oficiales, 48 con licencia general, 27 con licencia internacional y 13 instituciones con licencia de representación.

Los resultados del Centro Bancario presenta un crecimiento de la utilidad neta al 30 de diciembre de 2017 del 17.9% por un monto de USD 1,797 millones entre enero y diciembre de 2017. Esto se debe a un aumento en los ingresos netos de intereses (un incremento de 5.6%) y una reducción en los egresos generales (-2.3%).

### Centro Bancario Internacional Estado de Resultados (resumido) (En millones US\$)

	2016	2017	Variación
Ingresos por Intereses	2,506	2,646	5.59%
Egresos de Operaciones	2,186	2,234	2.20%
Ingresos Netos de Intereses	4,692	4,870	3.79%
Ingresos de Operaciones	2,652	2,592	-2.26%
Egresos Generales	2,040	2,288	12.16%
Utilidad ante de Provisiones	516	491	-4.84%
Utilidad del Período	1,524	1,797	17.91%

Fuente: Superintendencia de Bancos

El CBI finalizó en diciembre 2017 con un total de activos por US\$119,737 millones. Los mismos son menores a similar período del año anterior, en respuesta a la reducción de la cartera de préstamos externa, por una posición más conservadora en mercados y clientes con mayor riesgo de crédito.

El balance de situación del Sistema Bancario Nacional (excluyendo los bancos de licencia internacional) muestra que el total de activos al mes de diciembre 2017 finalizó en US\$ 101,410 millones, esto es un crecimiento de 0.3% con respecto al año previo. Por el lado del pasivo, el total de depósitos cerró con un saldo de US\$73,049 millones, lo cual refleja una disminución del 1.2%. No obstante, los depósitos locales crecieron 3.4% en sus diferentes componentes, lo que se tratará más adelante.

La liquidez promedio mensual para diciembre de 2017 registró 59.01% para el Sistema Bancario Nacional. Por tipo de banca se registró 79.0% para la banca oficial, 60.0% para la banca privada extranjera y 46.0% para la banca privada panameña. Esta fuerte posición de liquidez permitiría a los bancos afrontar con comodidad los vencimientos a corto y mediano plazo.

**Sistema Bancario Nacional**  
**Balance de Situación resumido**  
**(En millones US\$)**

	2016	2017	Variación
Activos Líquidos	22,532	18,498	-17.9%
Cartera Crediticia	74,893	75,479	0.8%
Inversiones en Valores	19,948	21,584	8.2%
Otros Activos	3,666	4,175	13.9%
<b>Total de Activos</b>	<b>121,039</b>	<b>119,737</b>	<b>-1.1%</b>
Depósitos	85,991	84,280	-2.0%
Obligaciones	18,618	17,725	-4.8%
Otros Pasivos	2,935	3,419	16.5%
Patrimonio	13,495	14,313	6.1%

Fuente: Superintendencia de Bancos

### 3. Principales Mercado en que Compite

El Emisor es una empresa tenedora de acciones de compañías que principalmente operan en el sector bancario y financiero. El Emisor opera siempre en un entorno cambiante y competitivo donde el crédito corporativo, el crédito hipotecario, los depósitos, y las casas de bolsa son las áreas en las que principalmente compite el Emisor dentro del mercado nacional y Centroamericano. Los mayores competidores del Emisor son los bancos que operan en Panamá que a su vez también están presentes en el resto de la región. Destacan Banco General, Banistmo, Banco Panamá, MMG Bank así como casas de Bolsa, Geneva AM, MMG Valores, BG Valores, Multisecurities.

La Superintendencia de Bancos de Panamá es la entidad reguladora de la banca en Panamá. Está compuesta por una Junta Directiva de siete miembros y por un Superintendente. La Ley Bancaria, permite el establecimiento de tres tipos de bancos, a saber:

- a. **Bancos de Licencia General:** Estos Bancos están autorizados para llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá, así como transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos de Panamá autorice.
- b. **Bancos de Licencia Internacional:** Este tipo de Bancos son aquellos autorizados para dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos de Panamá autorice.
- c. **Bancos de Licencia de Representación:** Son Bancos autorizados solo para establecer una oficina de representación en la República de Panamá, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos de Panamá autorice.

### 4. Restricciones Monetarias

No existe legislación, decreto o regulación en el país de origen del Emisor que pueda afectar la importación o exportación de capital.

## **5. Litigios Legales**

A la fecha de este Prospecto, el Emisor no tenía litigios legales pendientes que puedan tener un impacto significativo en su condición financiera y desempeño, ni ha sufrido sanciones administrativas por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores o una organización autorregulada supervisada por aquella.

## **6. Sanciones Administrativas**

A la fecha de este Prospecto, el Emisor no mantiene sanciones administrativas impuestas por la Superintendencia del Mercado de Valores o alguna organización autorregulada que puedan considerarse materiales con respecto a esta Emisión.

## **7. Restricciones Monetarias**

No existe legislación, decreto o regulación en el país de origen del Emisor que pueda afectar la importación o exportación de capital.

### **E. Estructura Organizativa**

La Empresa posee el 100% de las acciones comunes del Banco. Su principal actividad es el negocio de banca comercial y de consumo. Además, posee el 100% de las acciones de Propiedades Locales, S. A., compañía que se dedica a la administración de bienes adquiridos en dación de pago.

La oficina principal de la Empresa está localizada en Calles 50, Torre Global Bank, Panamá, República de Panamá.

A continuación se describen cada una de las subsidiarias del Banco y las actividades que éstas desarrollan:

- a. Global Financial Funds S.A.: dedicada al negocio de servicios fiduciarios.
- b. Global Capital Corporation S.A.: dedicada al negocio de finanzas corporativas y asesoría financiera.
- c. Factor Global S.A.: dedicada al negocio de descuento de facturas del Gobierno y también de la Empresa Privada.
- d. Global Capital Investment Corporation: dedicada al negocio de asesoría, inversiones y descuento de facturas emitidas por terceros.
- e. Global Valores, S.A.: opera un puesto de bolsa en la Bolsa de Valores de Panamá.
- f. Global Bank Overseas: dedicada a las operaciones de banca fuera del territorio nacional y otros servicios de banca privada. Opera bajo las leyes Monserrat BVI.
- g. Aseguradora Global, S.A.: dedicada al negocio de seguros en los ramos de vida, generales y fianzas.
- h. Durable Holdings, S.A.: dedicada a la tenencia y administración de bienes inmuebles.
- i. Inmobiliaria Arga, S.A.: dedicada a la tenencia y administración de bienes inmuebles.
- j. Progreso – Administradora Nacional de Inversiones, Fondos de Pensiones y Cesantías, S.A.: dedicada a la administración de fondos de fideicomisos.
- k. Fondo Global de Inversiones: es una sociedad de inversión paraguas, que ofrece distintos tipos de cuotas de participación alícuota en distintas carteras de inversión o sub-fondos a través de acciones de participación.
- l. Anverli Investments Corporation: dedicada a la tenencia y administración de bienes inmuebles





El Emisor no mantiene inversiones significativas en tecnología, investigación y desarrollo a la fecha.

#### H. Información de Tendencias

##### Tendencias macroeconómicas

Datos suministrados por el "World Economic Outlook Database", reporte de abril del 2014, Fondo Monetario Internacional:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
PIB (Billones de US\$, precios constantes)	23.2	25.8	27.9*	29.9*	31.9*	34*	36.1*	38.2*	40.4*
PIB (% de cambio)	10.9	10.8	8.0	7.2*	6.9*	6.4*	6.2*	5.9*	5.8*
Inflación (% de cambio)	5.9	5.7*	4.0*	3.8*	3.6*	3.4*	3.2*	2.5*	2.5*
Población (Millones de personas)	3.6*	3.7*	3.7*	3.8*	3.9*	3.9*	4.0*	4.1*	4.1*
Tasa de desempleo (%)	4.7	4.2*	4.5*	4.5*	4.5*	4.5*	4.5*	4.5*	4.5*

\* Significa proyectado

La economía panameña en los años 2010-2013 tuvo un desempeño muy favorable con crecimientos reales del PIB de 9.9% en promedio durante ese periodo. El Fondo Monetario Internacional estima que el crecimiento de la economía panameña estará por encima de 5.8% en los años 2014-2019. Actualmente, Panamá mantiene calificación de riesgo soberano de BBB tanto de Fitch Ratings (asignada en junio 2011), como de Standard & Poors (asignada julio 2012), ambas con perspectiva estable. Moodys le asignó a Panamá en octubre de 2012, una calificación de Riesgo de Baa2 con perspectiva positiva.

Tendencia en la industria de Bancos: Actualmente, el país refleja una creciente demanda de productos de financiamiento. Al 31 de marzo de 2014, la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) reporta un incremento del 6.2% de los activos del Centro Bancario Internacional en comparación a similar período del año previo. Este incremento se sustenta principalmente en el crecimiento de la cartera de crédito. Las principales actividades de la cartera de crédito interno son: construcción, vivienda hipotecaria y consumo personal, con incrementos del 23.5%, 14.6% y 13.3%, respectivamente.

**V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS DEL EMISOR y SUBSIDIARIAS PARA LOS 6 MESES TERMINADOS EL 30 de junio de 2018, 30 de junio de 2017, 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2015.**

La información presentada a continuación está desarrollada sobre la base de los Estados Financieros Consolidados del Emisor al 30 de junio de 2018 por Deloitte conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), modificadas por regulaciones de la Superintendencia de Bancos de Panamá para propósitos de supervisión.

Las Cifras mostradas a continuación se encuentran expresadas en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América

**a. Resumen de las Cifras Financieras del Emisor**

**Balance General (En USD)**

	Auditados				Varación Anual	
	30 de Junio 2015	30 de Junio 2016	30 de Junio 2017	30 de Junio 2018	2018 vs 2017	2017 vs 2016
Efectivo y depósitos de banco	535,694,572	473,378,065	471,737,737	440,947,754	-6.53%	-0.35%
Depósitos a plazo fijo con vencimiento original mayor a 90 días	26,263,750	2,450,000	0	0	0.00%	-100.00%
Valores comprados bajo acuerdo de reventa	3,000,011	6,056,346	3,035,958	3,027,052	-0.29%	-49.95%
Valores disponibles para la venta	439,308,987	473,958,845	449,547,696	466,716,054	3.82%	-5.15%
Valores mantenidos hasta su vencimiento	0	83,894,732	283,883,911	318,365,181	12.15%	238.38%
Préstamos	4,159,419,243	4,702,311,714	5,074,441,450	4,949,965,635	-2.45%	7.91%
Propiedades, mobiliario, equipo y mejoras	73,428,394	104,164,182	138,840,409	157,628,201	13.53%	33.29%
Activos varios	150,185,314	197,565,223	203,749,709	218,906,702	7.44%	3.13%
<b>Activos totales</b>	<b>5,387,300,271</b>	<b>6,043,789,107</b>	<b>6,625,236,880</b>	<b>6,555,556,579</b>	<b>-1.05%</b>	<b>9.62%</b>
<b>Pasivos y patrimonio</b>						
<b>Pasivos</b>						
Depósitos de clientes	3,019,976,167	3,353,598,017	3,401,671,873	3,470,947,342	2.04%	1.43%
Depósitos de bancos	129,046,657	148,485,531	170,855,238	69,286,745	-59.45%	15.07%
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	0	33,924,966	30,000,000	67,096,800	123.66%	-11.57%
Obligaciones con instituciones financieras	477,047,154	654,818,380	681,794,390	697,979,013	2.37%	4.12%
Valores comerciales negociables	40,000,000	14,414,000	28,500,000	20,658,000	-27.52%	97.72%
Bonos corporativos	1,051,000,201	1,075,674,745	1,448,359,394	1,283,771,949	-11.36%	34.65%
Bonos subordinados	94,452,814	94,483,070	17,427,342	17,437,777	0.06%	-81.56%
Bonos perpetuos	0	23,258,759	112,086,623	115,713,827	3.24%	381.91%
Pasivos varios	114,661,848	130,394,420	155,324,881	198,635,788	27.88%	19.12%
<b>Pasivos totales</b>	<b>4,936,184,841</b>	<b>5,529,051,888</b>	<b>6,046,019,741</b>	<b>5,941,527,241</b>	<b>-1.73%</b>	<b>9.35%</b>
<b>Patrimonio</b>						
Acciones comunes	100,693,324	102,509,619	102,509,619	102,509,619	0.00%	0.00%
Capital pagado en exceso	1,642,694	2,131,214	2,619,734	2,325,817	-11.22%	22.92%
Reserva de capital	45,226,161	40,559,943	41,505,450	33,580,394	-19.07%	2.33%
Reserva regulatoria	51,726,519	63,289,310	73,933,693	91,771,093	24.13%	16.82%
Utilidades no distribuidas	251,826,732	306,247,133	359,648,743	383,832,415	7.02%	17.11%
<b>Patrimonio total</b>	<b>451,115,430</b>	<b>514,737,219</b>	<b>579,217,139</b>	<b>614,029,338</b>	<b>6.01%</b>	<b>12.53%</b>
<b>Pasivos y patrimonio total</b>	<b>5,387,300,271</b>	<b>6,043,789,107</b>	<b>6,625,236,880</b>	<b>6,555,556,579</b>	<b>-1.05%</b>	<b>21.30%</b>

**Estado de Resultados (En USD)**

	Auditados				Variación Anual	
	30 de junio 2015	30 de junio 2016	30 de junio 2017	30 de junio 2018	2018 vs 2017	2017 vs 2016
Ingresos por intereses	273,329,513	311,701,479	345,495,936	359,772,059	4.1%	10.8%
Gasto por intereses y provisiones	-138,603,295	-161,055,047	-191,804,180	-215,386,131	12.3%	19.1%
Ingreso neto por intereses	134,726,218	150,646,432	153,691,756	144,385,928	-6.1%	2.0%
Comisiones ganadas	45,752,193	51,713,854	55,765,733	51,001,071	-8.5%	7.8%
Gastos por comisiones	-8,440,740	-9,355,467	-10,600,515	-11,952,259	12.8%	13.3%
Ingreso neto por comisiones	37,311,453	42,358,367	45,175,778	39,048,812	-13.6%	6.7%
Ingresos neto por intereses y comisiones	172,037,671	193,004,799	198,867,534	183,434,740	-7.8%	3.0%
Otros ingresos	12,979,303	9,260,567	9,097,825	9,725,198	6.9%	-1.8%
Otros gastos	185,016,974	202,265,366	207,865,359	193,159,938	-7.1%	2.8%
Provisión para deterioro	-545,684	11,120,822	19,377,830	11,860,939	-38.8%	74.2%
Salarios y otras remuneraciones	43,033,036	46,570,248	48,529,653	48,143,625	-0.8%	4.2%
Honorarios profesionales	6,014,225	6,870,532	5,301,628	5,708,696	7.7%	-22.8%
Depreciación y amortización	8,006,948	8,717,060	10,313,255	11,561,480	12.1%	18.3%
Amortización de activos intangibles	116,952	251,133	253,251	251,674	-0.6%	0.8%
Publicidad y propaganda	4,117,249	4,302,631	3,506,201	4,273,759	21.8%	-18.5%
Mantenimiento y reparaciones	5,816,380	6,570,668	8,392,676	9,125,190	8.7%	27.7%
Alquileres	3,401,023	4,503,008	4,354,058	4,953,322	13.8%	-3.3%
Impuestos varios	3,922,986	3,570,781	4,259,889	4,871,052	14.3%	19.3%
Otros	20,667,866	19,352,788	18,649,218	18,823,103	0.9%	-3.6%
Ganancia antes del impuesto sobre la renta	90,465,993	90,435,699	85,027,680	73,587,098	-13.5%	-6.0%
Impuesto sobre la renta:						
Corriente	10,841,448	10,663,069	9,811,163	7,975,253	-18.7%	-8.0%
Diferido	2,471,529	-366,513	-1,153,321	-985,489	-14.6%	214.7%
Impuesto sobre la renta	13,312,977	10,296,556	8,657,842	6,989,764	-19.3%	-15.9%
<b>GANANCIA DEL AÑO</b>	<b>77,153,016</b>	<b>80,139,143</b>	<b>76,369,848</b>	<b>66,597,334</b>	<b>-12.8%</b>	<b>-4.7%</b>

## A. Liquidez

El Emisor registró un aumento en el Total de Activos por US\$581.4 millones de US\$6,043.8 millones al 30 de junio de 2016 a US\$6,625.3 millones al 30 de junio 2017, lo que representa un incremento del 9.62%; debido principalmente a un incremento de US\$372.1 millones (7.91%) en el saldo de los préstamos, pasando de US\$4,702.3 millones a US\$5,074.4 millones. Para el 30 de junio de 2018, el Total de Activos fue de US\$6,555.5, presentando una reducción de US\$69.7 millones (1.05%) en comparación a junio 2017.

Las propiedades, mobiliario y equipo, con un saldo de US\$104.2 millones al 30 de junio de 2016, aumentan US\$34.7 millones a US\$138.8 millones al 30 de junio de 2017, representando un incremento del 33.3%. Para el período terminado en diciembre 2018, las propiedades, mobiliario y equipo del Emisor aumentaron US\$18.8 millones (13.53%) pasando a US\$157.6 millones.

Al 30 de junio de 2016, los Activos Líquidos del Emisor ascendían a US\$473.4 millones y se conformaban por efectivo y equivalentes de efectivo. Esto en comparación al 30 de junio de 2017, en donde los Activos Líquidos del Emisor disminuían a US\$2.6 millones y estaban compuestos por efectivo y equivalentes de efectivo por US\$470.7 millones. En el período terminado el 30 de junio de 2018, los Activos Líquidos del Emisor disminuyen por US\$30.8 millones a US\$440.9 millones.

## B. Recursos de Capital

### Pasivos

El Emisor es una empresa tenedora del 100% de las acciones de Global Bank Corporation, Banco de Licencia General debidamente registrado en la República de Panamá, por lo que los depósitos de clientes constituyen la principal fuente de fondeo del Emisor, siendo al 30 de junio de 2018 US\$3,470.9 millones de dólares y presentando un crecimiento de 2.04% versus el año anterior.

Al 30 de junio de 2018 los depósitos de clientes estaban compuestos en orden de importancia por depósitos a plazo con US\$2,420.5 millones, depósitos de ahorro con US\$643.4 millones y depósitos a la vista con US\$407.1 millones.

Adicional a los depósitos captados de clientes, al 30 de junio de 2018, se tienen US\$2,135.6 millones de dólares en compromisos financieros que incluyen, compromisos con instituciones, valores comerciales negociables, bonos corporativos, bonos subordinados y bonos perpetuos.

Pasivos totales	Auditados				Variación Anual	
	30 de junio 2015	30 de junio 2016	30 de junio 2017	30 de junio 2018	2018 vs 2017	2017 vs 2016
<b>Depositos</b>						
A la vista	405,015,893	423,205,221	423,508,201	407,079,845	-3.88%	0.07%
Ahorros	605,717,495	651,775,846	637,159,197	643,372,781	0.98%	-2.24%
Plazo	2,138,289,436	2,427,102,481	2,511,859,713	2,489,781,461	-0.88%	3.49%
<b>Total depositos</b>	<b>3,149,022,824</b>	<b>3,502,083,548</b>	<b>3,572,527,111</b>	<b>3,540,234,087</b>	<b>-0.90%</b>	<b>2.01%</b>
<b>Otros pasivos</b>						
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	0	33,924,968	30,000,000	67,096,800	123.66%	-11.57%
Obligaciones con instituciones financieras	477,047,154	654,818,380	681,794,390	697,979,013	2.37%	4.12%
Valores comerciales negociables	40,000,000	14,414,000	28,500,000	20,658,000	-27.52%	97.72%
Bonos corporativos	1,061,000,201	1,075,674,745	1,448,359,394	1,283,771,949	-11.36%	34.65%
Bonos subordinados	94,452,814	94,483,070	17,427,342	17,437,777	0.06%	-81.56%
Bonos perpetuos	0	23,258,759	112,086,623	115,713,827	3.24%	361.91%
Pasivos varios	114,661,848	130,394,420	155,324,881	198,635,788	27.88%	19.12%
<b>Total pasivos</b>	<b>4,936,184,841</b>	<b>5,529,051,888</b>	<b>6,046,019,741</b>		<b>-100.00%</b>	<b>9.35%</b>

### Patrimonio del emisor

Los recursos patrimoniales del Emisor ascendieron por US\$64.8 millones de US\$514.7 millones al 30 de junio de 2016 a US\$579.2 millones al 30 de junio de 2017, lo que representa un incremento del 12.53% debido principalmente por un aumento de US\$52.4 millones (16.8%) en las utilidades no distribuidas. De junio 2017 a junio 2018 el patrimonio del Emisor aumentó US\$34.8 millones, pasando a US\$614.0 millones, lo que representa un incremento de 6.0% debido a un incremento de US\$25.2 millones (7.0%) en utilidades no distribuidas.

### C. Resultados de las Operaciones

El Emisor es una empresa tenedora del 100% de las acciones de Global Bank Corporation, Banco de Licencia General, debidamente registrado en la República de Panamá, por lo que entre el 30 de junio de 2017 y el 30 de junio de 2018 los activos del Emisor presentaron una disminución de US\$69.7 millones de dólares (1.05%). La disminución se observa principalmente bajo el rubro de préstamos, los cuales pasaron de US\$5,074.4 millones de dólares a US\$4,949.9 millones de dólares.

En cuanto a la composición de los préstamos al 30 de junio de 2018 la mayor concentración se encuentra en préstamos corporativos del sector interno que representa un 54.1% del total. Los rubros mas destacados en el sector interno encontramos créditos hipotecarios con un 22.9% del total, seguidos por comerciales 19.0%, consumo (16.9%) y construcción (15.0%).

El saldo de la cartera de préstamos del Emisor al 30 de junio de 2018 asciende a US\$5,008.2 millones de dólares, 2.5% inferior al 2017 donde ascendió a US\$5,136.6 millones de dólares. El crecimiento compuesto desde 2015 a 2018 de la cartera de préstamos ha sido un 9.2%.

Cartera - Préstamos brutos	30 de junio 2015		30 de junio 2016		30 de junio 2017		31 de jun 2018	
	US\$	Comp.	US\$	Comp.	US\$	Comp.	US\$	Comp.
<b>Sector interno:</b>								
Consumo	674,077,633	16.0%	756,173,745	15.9%	807,875,094	15.7%	847,027,010	16.9%
Comerciales	896,191,913	21.3%	1,039,663,913	21.8%	1,018,295,783	19.8%	950,065,116	19.0%
Agropecuario	291,404,847	6.9%	321,213,553	6.7%	320,721,014	6.2%	301,328,365	6.0%
Prendarios	102,341,023	2.4%	113,496,667	2.4%	127,957,717	2.5%	114,284,738	2.3%
Sobregiros	127,505,885	3.0%	108,129,365	2.3%	134,388,625	2.6%	130,270,502	2.6%
Hipotecarios	699,582,898	16.6%	883,631,488	18.6%	1,024,429,328	19.9%	1,145,068,106	22.9%
Industriales	216,422,874	5.1%	294,308,117	6.2%	268,228,541	5.2%	254,680,053	5.1%
Construcción	579,394,590	13.8%	706,825,415	14.8%	798,271,108	15.5%	752,925,913	15.0%
Arrendamientos financieros	45,446,024	1.1%	46,913,588	1.0%	45,986,655	0.9%	39,345,198	0.8%
Facturas descontadas	244,548,589	5.8%	223,722,130	4.7%	327,713,553	6.4%	232,653,733	4.6%
<b>Total sector interno</b>	<b>3,876,916,216</b>	<b>92.1%</b>	<b>4,494,077,981</b>	<b>94.4%</b>	<b>4,873,667,418</b>	<b>94.9%</b>	<b>4,767,648,734</b>	<b>95.2%</b>
<b>Sector externo:</b>								
Comerciales	173,225,829	4.1%	146,981,580	3.1%	134,444,828	2.6%	105,774,190	2.1%
Agropecuarios	8,748,850	0.2%	2,291,403	0.0%	1,390,955	0.0%	1,169,330	0.0%
Industriales	57,324,820	1.4%	40,041,408	0.8%	43,942,280	0.9%	41,098,410	0.8%
Construcción	62,976,580	1.5%	55,942,273	1.2%	43,576,140	0.8%	47,411,364	0.9%
Prendarios	22,380,022	0.5%	14,573,341	0.3%	18,000,022	0.4%	17,970,022	0.4%
Sobregiro	9,489,346	0.2%	6,276,894	0.1%	21,416,859	0.4%	27,087,932	0.5%
<b>Total sector externo</b>	<b>334,145,447</b>	<b>7.9%</b>	<b>268,106,899</b>	<b>5.6%</b>	<b>262,771,084</b>	<b>5.1%</b>	<b>240,511,248</b>	<b>4.8%</b>
<b>Total Préstamo Brutos</b>	<b>4,211,061,663</b>	<b>100.0%</b>	<b>4,760,184,880</b>	<b>100.0%</b>	<b>5,136,638,502</b>	<b>100.0%</b>	<b>5,008,159,982</b>	<b>100.0%</b>

En cuanto a la calidad de la cartera, como se observa a continuación:

Calidad de la cartera	30 de junio 2015	30 de junio 2016	30 de junio 2017	31 de junio 2018
Mención especial	98,202,368	98,202,368	117,907,278	283,040,220
Sub normal	6,742,108	6,742,108	11,564,952	16,652,093
Dudoso	10,468,447	10,468,447	31,578,806	25,885,302
Irrecuperable	24,552,937	24,552,939	25,720,560	67,642,972
<b>Total bruto</b>	<b>139,965,860</b>	<b>139,965,862</b>	<b>186,771,596</b>	<b>393,220,587</b>

#### Estado de Resultados

La utilidad neta presentó una disminución del 12.8% pasando de US\$76.4 millones de dólares el 30 de junio de 2017 a US\$ 66.8 millones de dólares a a junio de 2018.

Los ingresos por intereses aumentaron un 4.1%, pasando de US\$345.5 millones de dólares en junio 2017 a US\$359.8 millones de dólares en junio 2018. En cuanto a las comisiones brutas ganadas, las mismas disminuyeron 8.5% comparado con junio 2017 desde US\$55.8 millones a US\$51.0 millones en junio 2018.

El gasto de intereses causado por los intereses pagados a las cuentas de ahorro y a los depósitos a plazo, aumentó 12.3%, pasando de US\$191.8 millones de dólares en junio 2017 a US\$215.4 millones de dólares en junio 2018.

El total de gastos de operación disminuyó 2.7%, pasando de US\$122.9 millones de dólares en junio 2017 a US\$119.6 millones de dólares en junio 2018.

#### D. Análisis de Perspectiva

El desempeño del Emisor y Subsidiarias al 30 de junio de 2018 es altamente positivo. En el periodo fiscal que inició

el 1 de julio de 2018, concentramos nuestros esfuerzos como en años anteriores en desarrollar la amplia base de clientes individuales y corporativos, enfocándonos en la calidad del servicio como principal diferenciador. Para ello contamos con personal capacitado, una diversa gama de servicios y una importante red de sucursales.

Continuarán los programas de inversiones en tecnología, adecuación de procesos y capacitación de los colaboradores, con miras a mejorar la productividad y eficiencia operativa, así como la calidad y los tiempos de respuesta al cliente.

La administración del Emisor reconoce retos importantes al operar dentro de un ambiente económico menos dinámico a nivel local, con una disminución en los niveles de liquidez y tasas de mercado en ascenso.

## VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES y EMPLEADOS

### A. Identidad, funciones y otra información relacionada

GB Group Corporation (el Emisor), es una empresa tenedora del 100% de las acciones de Global Bank Corporation, Banco de Licencia General debidamente registrado en la República de Panamá. Sin embargo, el Emisor cuenta con su propia Junta Directiva, compuesta por 9 directores y 6 suplentes.

#### Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores

##### 1. Directores, Dignatarios

1. Jorge Vallarino Strunz: Director – Presidente Ejecutivo  
Nacionalidad: Panameña  
Fecha Nacimiento: 02-11-1951 |  
Domicilio Comercial: Calle 50, Torre Global Bank  
Apartado Postal: 0831-01843, República de Panamá  
E-mail: [jvallarino@globalbank.com.pa](mailto:jvallarino@globalbank.com.pa)  
Teléfono: 206-2003  
Fax: 264-3723

Ingeniero Mecánico con especialización en Ingeniería Industrial, egresado de la Universidad de Notre Dame, South Bend, Indiana, con un Master en Administración de Empresas obtenido en INCAE – Managua, Nicaragua. Inicia en el campo laboral con Citibank Panamá en el año 1976, posteriormente como encargado de Investment Bank de Citibank para Panamá y Centroamérica (1981-1983); Tesorero encargado de la Mesa de Dinero de la Banca de Inversión en México, Citibank (México, D.F. 1983-1985); Tesorero de Citibank para manejo de negocios de fondeo local (México, D.F. 1985-1987); Tesorero Regional, División de Latinoamérica y Canadá, Citibank (México, D.F. 1988); Vicepresidente encargado de Tesorería, Mercado de Capitales y Comercio Exterior (México, D.F. Chase Manhattan Bank 1988-1990); Director Ejecutivo de Casa de Bolsa México, S.A. de C.V. del área de Mercados de Dineros y Capitales (1990 a 1993). Es Director de las siguientes empresas: Tagarópulos y Rey Holdings. Fundador de Global Bank Corporation. 21 años como Director del Banco.

2. Benedicto Wong: Director – Primer Vice-presidente  
Nacionalidad: Panameña  
Fecha Nacimiento: 3-04-1927  
Domicilio Comercial: Urb. Los Ángeles, cl. Harry Heno  
Apartado Postal: 0819-04674  
E-mail: [bwong@grupobwong.com](mailto:bwong@grupobwong.com)  
Teléfono: 236-3444  
Fax: 260-3126

Presidente y Gerente General de Agencias Benedicto Wong, S.A., Alimentos Superiores de Panamá, S.A., Insecticidas Superiores de Panamá, S.A. e Inmobiliaria Wong, S.A. Es Miembro de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá y del Sindicato de Industriales de Panamá. 21 años como Director del Banco.

3. Domingo Díaz A.: Director – Segundo Vice-Presidente y Secretario  
Nacionalidad: Panameña

Fecha Nacimiento: 27-11-1938  
Domicilio Comercial: Calle Aquilino de la Guardia Nro. 8, Edif. IGRA  
Apartado Postal: 0823-02435, Rep. de Panamá  
E-mail: [domingodp@icazalaw.com](mailto:domingodp@icazalaw.com)  
Teléfono: 205-6000  
Fax: 269-4891

Abogado, egresado de Tulane University School of Law, Louisiana. Socio de la Firma Icaza, González – Ruiz & Alemán desde 1962, miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Panamá (1966-1968). Director de Alambres y Cables de Panamá, S.A., Compañía Internacional de Seguros, S.A., Créditos Internacionales, S.A., Inversiones Abattoir, S.A., Philip Petroleum International Corporation y Warner –Lambert de Panamá, S.A. Es miembro de la American Chamber of Commerce (Panamá), de American Foreign Law Association, del Colegio Nacional de Abogados, socio fundador del Club Rotario de Panamá Sur y miembro de Grupo INDESA. 21 años como Director del Banco.

4. Alberto Eskenazi: Director – Tesorero  
Nacionalidad: Panameña  
Fecha Nacimiento: 05-05-1966  
Domicilio Comercial: Obarrio, Edif. Time Square Plaza  
Apartado Postal: 0816-07844  
E- mail: [ashke@uspolo.com.pa](mailto:ashke@uspolo.com.pa)  
Teléfono: 204-6000  
Fax: 204-6001

Major en Economía y Finanzas, egresado del Babson College Boston, U. S. A. Director Financiero del Grupo Corporación Gadol, Director Financiero de Lafayette Zona Libre, Director Financiero del Grupo Esmo y Grupo Piazza. Miembro fundador y Directivo del Hospital Punta Pacífica John Hopkins. Realiza labor comunitaria como VP de la Asociación de Beneficencia Hadassa Panamá. 21 años como Director del Banco.

5. Ishak Bhikú: Director – Subtesorero  
Nacionalidad: Panameña  
Fecha Nacimiento: 28-11-1954  
Domicilio Comercial: Ave. México y c.30 Edificio Automercantil  
Apartado Postal: 0816-02435  
E-mail: [ibhiku@grupobhiku.com](mailto:ibhiku@grupobhiku.com)  
Teléfono: 227-5244  
Fax: 227-6898

Egresado de McGill University – Montreal, Canadá en donde obtuvo el título de Licenciado en Administración de Empresas con especialización en Mercadeo y Pequeña Empresa. Director de Administración Consolidada, S.A., Salomón I. Bhikú, S.A., Omar Bhikú, S.A., Magna Corporation, B.C., S.A., miembro de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá y de la Fundación Islámica de Panamá. 21 años como Director del Banco.



6. Bolívar Vallarino: Director - Subtesorero  
Nacionalidad: Panameña  
Fecha Nacimiento: 14-04-1949  
Domicilio Comercial: Urb. Industrial Los Ángeles, Cl. Harry Heno  
Apartado Postal: 0834-00617  
E-mail: [bolivar.vallarino@arrocha.com](mailto:bolivar.vallarino@arrocha.com)  
Teléfono: 279-9118  
Fax: 236-1266

Egresado del Colegio Militar Leoncio Prado, Lima Perú. Es Gerente General y Presidente de las Empresas Arrocha, S.A., Director de Redtef. 21 años como Director del Banco.

7. Larry E. Maduro Director  
Nacionalidad: Panameña  
Fecha Nacimiento: 24-04-1959  
Domicilio Comercial: Ricardo J. Alfaro y Calle Miguel Brostella No.36  
Apartado Postal: 0819-06989  
E-mail: [lemaduro@feduro.net](mailto:lemaduro@feduro.net)  
Teléfono: 304-4202  
Fax: 304-4228

Egresado del Wharton School of Business de la Universidad de Pennsylvania, USA; con una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad de Chicago. Actualmente es Vicepresidente de Agencias Feduro en Panamá y Presidente de Agencias Feduro de Costa y Feduro Internacional y de OTC. Miembro de la Junta Directiva de Global Bank Corporation, Colon Import and Export y de Hoteles Bristol. Desde 1984, miembro de "Young President's Organizations of Panama" y desde 2004, de Costa Rica. Desde 2008, miembro de "The Latin American Businessman Council (CEAL) Panama Chapter". 1 año como Director del Banco.

8. Otto O. Wolfschoon: Director – Director y Vocal  
Nacionalidad: Panameña  
Fecha Nacimiento: 27-12-1959  
Domicilio Comercial: Calle 50, Torre Global Bank  
Apartado Postal: 0831-01843, República de Panamá  
E-mail: [owolfschoon@globalbank.com.pa](mailto:owolfschoon@globalbank.com.pa)  
Teléfono: 206-2005  
Fax: 206-2006

Licenciado en Economía, egresado de la Universidad de Panamá en 1982. Realizó estudios de Postgrado en Administración y Economía en la Universidad de Colorado. Se graduó con honores en New York University obteniendo el Master en Administración de Negocios - MBA en 1984. Inicia su carrera en 1984 en Chase Manhattan Bank Panamá, desempeñándose también en las oficinas de Puerto Rico y New York. Ocupó cargos Gerenciales en las áreas de Banca Naviera, Banca Electrónica, Finanzas Corporativas y la Cartera Zona Libre. De

1991 a 1993 se desempeñó como Gerente de Crédito del Banco de Boston – Panamá. 16 años como Director del Banco.

9. Alberto R. Dayan: Director y Vocal  
Nacionalidad: Panameña  
Fecha de Nacimiento: 4-04-1956  
Domicilio Comercial: Ave. Balboa, Edificio BBVA 5to. piso  
Apartado Postal: 0831-02485  
Correo Electrónico: [ardayan@anixco.com](mailto:ardayan@anixco.com)  
Teléfono: 227-3564  
Fax: 227-3555

Graduado con honores de Ingeniero Industrial y Sistemas (1977) en Georgia Institute of Technology y un MBA con especialización en Finanzas en Georgia State University. Obtuvo entrenamiento con niveles técnicos, administrativos, mercadeo y corporativos en plantas industriales de confección de ropa Phillips Van Heusen Corporation en Dothan y Hartford, Alabama, Pottsville, Pensilvania y New Cork, Corporate Offices. Director, propietario y responsable de la administración de las empresas Onix Trading Co., S.A., Raylin Investment Company, S.A., New Apparel, S.A. Accionista y Gerente de Producción, Compras y Ventas de las empresas Dayan Hermanos, S.A. (1979-2002) y Amerifashion Industries, S.A. (1989-2001). Miembro y accionista fundador de Global Bank Corporation, miembro activo de B'nai B'rith (sociedad de beneficencia), miembro activo de la Cámara de Comercio e Industrias y miembro de la Junta Directiva del Instituto Alberto Einstein. 16 años como Director del Banco.

## 2. Ejecutivos Principales

### Jorge Vallarino Strunz - Gerente General

- Nacionalidad : Panameño  
Fecha de Nacimiento : 2 de noviembre de 1951  
Domicilio Comercial : Calle 50, Torre Global Bank  
Apartado Postal : 0831-01843, Panamá, Panamá  
Correo Electrónico : [jvallarino@globalbank.com.pa](mailto:jvallarino@globalbank.com.pa)  
Teléfono : 264-3723  
Fax : 264-3723

Ingeniero Mecánico con especialización en Ingeniería Industrial, egresado de la Universidad de Notre Dame, South Bend, Indiana, con un Master en Administración de Empresas obtenido en INCAE – Managua, Nicaragua. Inicia en el campo laboral con Citibank Panamá en el año 1976, posteriormente como encargado de Investment Bank de Citibank para Panamá y Centroamérica (1981-1983); Tesorero encargado de la Mesa de Dinero de la Banca de Inversión en México, Citibank (México, D.F. 1983-1985); Tesorero de Citibank para manejo de negocios de fondeo local (México, D.F. 1985-1987); Tesorero Regional, División de Latinoamérica y Canadá, Citibank (México, D.F. 1988); Vicepresidente encargado de Tesorería, Mercado de Capitales y Comercio Exterior (México, D.F. Chase Manhattan Bank 1988-1990); Director Ejecutivo de Casa de Bolsa México, S.A. de C.V. del área de Mercados de Dineros y Capitales (1990 a 1993). Es Director de las siguientes empresas: Tagarópulos y Rey Holdings. Fundador de Global Bank Corporation.

## **Empleados de Importancia y Asesores**

A la fecha, el Emisor no emplea a personas en posiciones no ejecutivas (científicos, investigadores, asesores en general) que hacen contribuciones significativas al negocio del Emisor. El Banco y sus Subsidiarias no tienen sindicatos.

### **Asesores Legales**

Asesor Legal Externo:

Alemán, Cordero, Galindo & Lee – Asesor legal de la Emisión: El Emisor ha designado como su asesor legal externo para la preparación de la Emisión a la firma Alemán, Cordero, Galindo & Lee. La persona de contacto principal es el Lic. Arturo Gerbaud y su correo electrónico es [agerbaud@alcogal.com](mailto:agerbaud@alcogal.com).

Aleman, Cordero, Galindo & Lee está ubicado en Calle 53 Este, Marbella, Torre Humboldt, Piso 2, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Teléfono No. 269-2620 y fax 263-5895. El apartado postal es 0819-09132.

Asesor Legal Interno:

### **Lic. Rogelio Biendicho**

Domicilio Comercial : Calle 50, Edificio Torre Global Bank, Mezanine  
Correo Electrónico : [rbiendicho@globalbank.com.pa](mailto:rbiendicho@globalbank.com.pa)  
Apartado : 0831-01843, Panamá, Panamá  
Teléfono : 206-2000  
Fax : 206-2023  
Idoneidad : No. 768 de 15 de julio de 1981.

### **Audidores**

#### Auditor Interno

El auditor interno del Emisor es la señor Jorge Sanjur quien cuenta con Licencia de CPA 0421-2011, quien es Vicepresidente Adjunto de Contabilidad.

Nacionalidad : Panameño  
Domicilio Comercial : Transístmica  
Apartado Postal : 0831-01843, Panamá, Panamá  
Correo Electrónico : [jsanjur@globalbank.com.pa](mailto:jsanjur@globalbank.com.pa)  
Teléfono : 206-2000  
Fax : 206-2025

#### Auditor Externo

El auditor externo del Emisor es Deloitte, Inc. El nombre del contacto principal es la Visitación Perea.

Domicilio Comercial : Costa del Este, Edificio Capital Plaza, Piso No. 7  
Correo Electrónico : [vperea@deloitte.com](mailto:vperea@deloitte.com)  
Apartado Postal : 0816-01558, Panamá, Panamá

Teléfono : 303-4100  
Fax : 269-2386

#### **Designación por Acuerdo o Entendimientos**

A la fecha, ningún Director, Dignatario, Ejecutivo, empleado, asesor del Emisor ha sido designado en su cargo sobre la base de arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores del Emisor.

#### **B. Compensación**

En el mismo período fiscal terminado el 30 de junio de 2018 se pagaron en concepto de salarios y beneficios a los empleados la suma de US\$48,143,625. Estos montos incluyen salarios, gastos de representación, horas extras, incentivos, prestaciones sociales, seguros, aguinaldos, prima de seguros y asistencia médica.

#### **C. Gobierno Corporativo**

Al ser el Emisor, tenedor 100% de las acciones de Global Bank Corporation, Banco de Licencia General debidamente registrado en la República de Panamá y con el objetivo de dar cabal cumplimiento a lo que señalan las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos de Panamá referentes a las prácticas de buen gobierno corporativo promulgadas mediante el Acuerdo 4-2001 del 5 de septiembre del 2001, el Acuerdo CNV-12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores y la adopción por parte de la Bolsa de Valores de Panamá de principios de revelación de prácticas de buen gobierno corporativo para los emisores inscritos, procedemos a divulgar las estructuras creadas dentro de la organización bancaria para la debida implementación de prácticas de un buen gobierno corporativo dentro de Global Bank Corporation, que permiten ejecutar las directrices y planes estratégicos aprobados por la Junta Directiva del banco, dentro de un marco conceptual con existencia de adecuados controles internos, transparencia en la administración, responsabilidad en la divulgación de información, protección a los accionistas minoritarios y a derechos de terceros.

##### ***Prácticas de la Directiva***

Ningún Director, Dignatario, Ejecutivo o empleado ha sido designado en su cargo en base a arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores.

No existe contrato formal de prestación de servicios entre el Emisor, el banco y sus Directores. La relación se rige por lo establecido en la Junta de Accionistas, adicionalmente a las dietas establecidas para cada Director, no se les reconocen beneficios adicionales. En el presente no tienen período de expiración en sus cargos.

##### ***Junta Directiva de Global Bank Corporation***

Está conformada por 11 directores principales y 7 suplentes. Solo 2 directores principales y 1 suplente participan en la administración del Banco. Adicional dos de estos directores principales son independientes en cumplimiento con la regulación de la Superintendencia de Bancos de Panamá. Las principales funciones de este organismo dentro de la institución son aprobar el desempeño del equipo de dirección y definir la visión estratégica del Emisor, alcanzar un adecuado retorno a la inversión de los accionistas y prevenir conflictos de interés. Además, debe aprobar la estrategia, los planes de negocios, la política de riesgos, presupuestos anuales, créditos, inversiones y compras o adquisiciones.

##### ***Comités***

Existen varias estructuras de gobierno creadas dentro de la organización para la debida implementación de prácticas de buen gobierno corporativo, con miras a lograr la ejecución de las directrices y planes estratégicos, dentro de un marco conceptual con existencia de adecuados controles, transparencia en la administración, divulgación de información y protección a los accionistas minoritarios y a derechos de terceros. Entre ellos podemos señalar:

- Comité Ejecutivo
- Comité de Crédito
- Comité de Inversiones
- Comité Directivo de Riesgo
- Comité de Activos y Pasivos
- Comité Directivo de Auditoría
- Comité Directivo de Cumplimiento
- Comité Ejecutivo de Aseguradora Global

#### Comité Ejecutivo:

Lo conforman el Presidente Ejecutivo y Gerente General, Vicepresidentes Ejecutivos del Emisor y los Vicepresidentes de áreas funcionales como Banca de Personas, Banca Privada e Inversión, Operaciones y Tecnología, Riesgo, Auditoría Interna, Recursos Humanos y Gerente General de Aseguradora Global.

Tienen como funciones primordiales ejecutar los planes estratégicos y hacer cumplir las directrices señaladas por la Junta Directiva y darle fiel cumplimiento y monitorear la ejecución de los planes de negocios para lograr los objetivos de rentabilidad estipulados por la Junta Directiva, sin descuidar los riesgos inherentes al negocio y velando por la salud financiera de la empresa.

Entre las funciones del Comité Ejecutivo están:

- Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva.
- Evaluar la eficacia de las prácticas de gobierno y la resolución de conflictos, haciendo los cambios que ameriten si existieran deficiencias.
- Realizar observaciones y efectuar recomendaciones a la Gerencia Superior sobre las prácticas de buen gobierno.
- Tomar decisiones en cuanto a la estructura y desarrollo del Recurso Humano de la Institución.
- Revisar y autorizar políticas y acuerdos relacionados con la Gestión de Recursos Humanos.
- Mantener una estructura de organización que asigne claramente responsabilidades, autoridad y las líneas jerárquicas.
- Asegurar el funcionamiento y efectividad de un sistema de control interno efectivo.
- Dotar a los distintos niveles de gestión y operación del Banco con los recursos necesarios para el adecuado desarrollo del sistema de control interno.
- Asegurar el funcionamiento y efectividad de los procesos que permitan la identificación y administración de los riesgos que asume el Banco en el desarrollo de sus operaciones y actividades.
- Desarrollar procesos que identifiquen, midan, verifiquen y controlen los riesgos incurridos en el Emisor.
- Revisar el estatus de temas de importancia o mayor impacto, relacionados con la operativa y negocio del Emisor.
- Revisar periódicamente el cumplimiento de las políticas internas, de la legislación y regulación.
- Analizar y aprobar los avances de las iniciativas en proyectos macro del Emisor.
- Apoyar la gestión de la Gerencia General.
- Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, el plan estratégico de TI alineado a la estrategia de negocio del Emisor.

- Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, las prioridades de inversión de TI de conformidad con los objetivos de negocio del Emisor.
- Dar seguimiento a los proyectos de TI que se ejecuten en el marco del plan estratégico de TI.
- Supervisar los niveles de servicio de TI.

#### Comité de Crédito:

Para efectos del otorgamiento de créditos, todas las propuestas de créditos deberán ser consideradas por un nivel de aprobación acorde al riesgo del mismo.

Existen tres instancias de aprobación dentro del Banco:

1. Junta Directiva
2. Comité de Crédito: Comité de Crédito de Banca de Empresas, Comité de Acción Comercial y Comité de Factoring y Fianzas
3. Límites de Aprobación Individuales

Dentro de la estructura de aprobación del Banco, la Junta Directiva aprobará todas las propuestas de crédito en donde el riesgo exceda los US\$1,000,000.00 y a su vez es informada de todas las transacciones aprobadas por el Comité de Crédito. La Junta Directiva se reúne una vez al mes y evalúa los créditos recomendados por el Comité de Crédito a la Junta Directiva y revisa aquellos aprobados por el Comité de Crédito.

El Comité de Crédito de Banca de Empresas es el encargado de evaluar las propuestas de crédito, sus renovaciones, reestructuraciones, etc. Existen límites de aprobaciones individuales. Sin embargo, el Comité de Crédito aprueba transacciones menores a US\$1,000,000.00. Este se conforma por el Presidente Ejecutivo y Gerente General; el Vicepresidente Ejecutivo y dos Vicepresidentes Senior de Crédito, quienes tienen derecho a voto. También participan el Vicepresidente de Administración de Crédito y el Vicepresidente Senior de Riesgo quienes sólo tienen derecho a voz. También acuden los otros Ejecutivos de Crédito para sustentar sus casos.

Participan en el Comité de Acción Comercial con derecho a voz y voto el Presidente Ejecutivo y Gerente General, el VPS de Banca de Personas, el VP Ejecutivo de Finanzas y sin límites de delegación, el VPS de Riesgo, quienes sólo tienen derecho a voz. También participan otros Ejecutivos del Negocio de Factoring para sustentar sus casos.

En cuanto al Comité de Factoring y Fianzas está conformado por el Presidente Ejecutivo y Gerente General, el VP Ejecutivo de Crédito Corporativo y el VP de Factoring y Fianzas quienes tienen derecho a voz y voto, así como también por el VP de Administración de Crédito, el VPS y Gerente General de Aseguradora Global y el VPS de Riesgo, quienes sólo tienen derecho a voz. También participan otros Ejecutivos del Negocio de Factoring para sustentar sus casos.

Funciones según el Reglamento aprobado por JD y acorde al nuevo acuerdo de la SBP:

- a. Analizar y definir los mercados objetivos, productos, segmentos, precios y perfiles de clientes.
- b. Aprobar o negar las facilidades de crédito de acuerdo al nivel de aprobación del Comité de Crédito según lo establecido por Junta Directiva.
- c. Aprobar todo cambio en los parámetros, términos y condiciones para el otorgamiento de las facilidades de crédito.
- d. Recomendar para aprobación de la Junta Directiva la formulación de nuevas políticas de crédito y todo cambio para mejora de las políticas, los procesos y procedimientos para el otorgamiento, seguimiento y recuperación de las facilidades de créditos.

- e. Autorizar los límites de delegación para la aprobación de facilidades de crédito de acuerdo al nivel de aprobación de crédito facultado por Junta Directiva.
- f. Aprobar los criterios para el otorgamiento de las facilidades crediticias y sus desembolsos y aprobar modificaciones en las condiciones de los créditos anteriormente otorgados.
- g. Supervisar el cumplimiento, de las políticas de crédito, límites de exposición, límites de concentración y de los niveles de aprobación establecidos por Junta Directiva.
- h. Informar a la Junta Directiva sobre las exposiciones aprobadas por el Comité de Crédito.
- i. Supervisar la función de seguimiento, control y recuperación de las facilidades de crédito delegado en el Comité de Morosidad.
- j. Velar por la adecuada clasificación y asignación de provisión de la cartera de créditos.
- k. Aprobar Reglamento del Comité de Morosidad.

#### Comité de Inversiones:

El Comité de Inversiones se encarga de elaborar el marco conceptual que abarque el proceso de inversiones de fondos en instrumentos y títulos valores que permitan un grado de rendimiento atractivo para el Emisor, al menor riesgo posible.

La estrategia de inversiones debidamente aprobada por la Junta Directiva del Emisor define los niveles de autoridad y los tipos de instrumentos de inversión en los que podemos invertir, considerando aspectos como la liquidez de los instrumentos, los riesgos de crédito, las monedas, los plazos, ratings de emisores, etc.

Las personas que conforman este comité son:

- (i) Presidente Ejecutivo y Gerente General
- (ii) Vicepresidente Ejecutivo de Crédito Corporativo
- (iii) Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas
- (iv) Vicepresidente Senior de Banca Privada e Inversión
- (v) Vicepresidente de Tesorería

Este Comité aprueba inversiones según la estrategia debidamente ratificada por la Junta Directiva del Emisor.

#### Comité Directivo de Riesgo:

El Comité Directivo de Riesgo del Emisor lo conforman cuatro miembros independientes de la administración del Emisor, que se reúnen de forma bimensual.

- 1. Eddy René Pinilla – Director Presidente Comité Directivo de Riesgo
- 2. Larry Maduro - Director
- 3. Ishak Bhiku – Director
- 4. Bolívar Vallarino – Director

El Comité Directivo de Riesgo da seguimiento a las exposiciones a riesgos, frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité Directivo de Riesgo debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia del Emisor, evalúa el desempeño de la Unidad de Administración de Riesgos, reporta a la Junta Directiva los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo del Emisor, avala límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites o

excepciones a las políticas, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.

Comité de Activos y Pasivos:

El Comité lo conforman:

1. Presidente Ejecutivo y Gerente General
2. Vicepresidente Ejecutivo de Crédito Corporativo
3. Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas
4. Vicepresidente Senior de Banca Privada e Inversión
5. Vicepresidente de Contabilidad y Finanzas
6. Vicepresidente de Tesorería
7. Vicepresidente Adjunto de Finanzas y Presupuesto

Este Comité se reúne de forma mensual y revisa parámetros relacionados con:

- a. Revisar el flujo de caja mensual y margen de intermediación.
- b. Revisar la volatilidad del margen por cambios en las tasas de interés.
- c. Mantener una adecuada estructura de pasivos, y monitorear los vencimientos de activos y pasivos.
- d. Monitorear las tasas de interés de mercado y calce de plazos.
- e. Monitorear las tasas marginales, tasas de interés para captación y fuentes de financiamiento.
- f. Definición de políticas y procedimientos propios de la gestión de activos y pasivos.
- g. Establecer políticas, procedimientos y guías enmarcadas en una adecuada gestión de los riesgos de mercado.
- h. Recomendar cambios en los límites de exposición a los que se encuentran sujetas las posiciones, expuestas a riesgos de mercado.
- i. Fijar niveles máximos de exposición y límites de aprobación.
- j. Aprobar la ejecución del plan de contingencia de liquidez cuando se amerite.

Comité Directivo de Auditoría:

En el Comité Directivo de Auditoría de la Junta Directiva participan cinco miembros independientes de la administración del Emisor, que se reúnen de forma bimestral. Este comité evalúa y aprueba el plan anual de auditoría. En este comité participan como invitados el Presidente Ejecutivo y Gerente General, el Vicepresidente Ejecutivo y la Vicepresidenta Senior de Auditoría Interna.

La estrategia de Auditoría persigue entre varios objetivos:

- La verificación del correcto funcionamiento del sistema de control interno y sobre el cumplimiento de los programas de auditoría interna y externa, mediante políticas y procedimientos internos para la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la función de auditoría interna, los auditores externos y la Superintendencia de Bancos de Panamá.
- La evaluación del desempeño de la función de auditoría interna y de los auditores externos, para asegurarse que correspondan a las necesidades del Emisor.
- La coordinación permanentemente con la función de auditoría interna y con los auditores externos de los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia del sistema de control interno.
- Solicitar explicaciones oportunas y periódicas en temas de informes financieros y documentos complementarios antes de su divulgación.



- Vigilar que las diferentes áreas de negocio y operaciones del Emisor establezcan controles internos confiables.
- Velar por el cumplimiento del código de conducta del Emisor, leyes, normas y regulaciones aplicables.
- Recomendar a la Junta Directiva sobre la contratación y/o destitución de auditores externos.
- Velar porque los auditores externos cuenten con la independencia necesaria para actuar con objetividad y eficacia, así como con el nivel de calidad requerido para actuar con eficacia.
- Velar porque los auditores internos cuenten con la independencia, autonomía, calidad y jerarquía necesaria para actuar con objetividad y eficacia.
- Revisar y aprobar el plan general de auditoría externa antes del inicio del trabajo de campo.
- Analizar y discutir la naturaleza y alcance del plan anual de auditoría interna.
- Revisar la carta a la gerencia de los auditores externos y los estados financieros auditados anuales para asegurar el cumplimiento de las políticas de contabilidad apropiadas.
- Supervisar las funciones de auditoría con el fin de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita.

Referente a la prevención de fraudes, el departamento de Auditoría Interna, cuyo Vicepresidente participa e informa de su gestión al Comité de Auditoría de la Junta Directiva, mantiene un programa anual de auditoría que abarca la revisión de todas las áreas del Emisor, vela por el estricto cumplimiento de los controles operativos y hace informes de gestión y reportes señalando deficiencias encontradas y que deben ser corregidas.

Aunado a lo anterior, el Emisor cuenta con un sistema de reporte llamado Secure-Line, al cual se puede recurrir en forma anónima para reportar irregularidades como violación a procedimientos, malas actuaciones por parte de empleados, conflictos de interés, en fin, comportamientos que comprometan y perjudiquen los recursos del Banco.

#### Comité Ejecutivo de Aseguradora Global:

El Comité lo conforman:

1. Presidente Ejecutivo y Gerente General de Global Bank
2. Vicepresidente Senior y Gerente General de Aseguradora Global
3. Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas de Global Bank
4. Vicepresidente Senior de Riesgo de Global Bank
5. Vicepresidente Senior de Banca de Personas de Global Bank
6. Asesor Externo
7. Oficial de Cumplimiento de Aseguradora Global

Es presidido por el Presidente Ejecutivo y Gerente General de Global Bank y su secretario es el Vicepresidente Senior y Gerente General de Aseguradora Global. Este Comité se reúne de forma mensual o cuando se requiera. Este Comité establece y revisa parámetros relacionados con:

- Revisión de los informes gerenciales mensuales.
- Presentación de Estados Financieros.
- Aprobación y seguimiento al presupuesto.
- Aprobación de cambios en la gestión de administración.

#### ***Comité de Auditoría de la Junta Directiva***

En el Comité de Auditoría de la Junta Directiva participan como miembros permanentes cinco Directores de la Junta Directiva. A su vez, participa el Vicepresidente Senior de Auditoría. Los miembros permanentes del Comité de Auditoría reciben una remuneración de US\$250.00 por sesión a la cual asistan. Este Comité evalúa y aprueba el plan anual de auditoría.

La estrategia de auditoría persigue entre varios objetivos:

- Velar que los activos del Emisor y de los clientes estén adecuadamente custodiados y controlados;
- Que se cumplan los controles, políticas y procedimientos internos del Emisor;
- Que las transacciones sean debidamente contabilizadas, documentadas y aprobadas;
- Identificar áreas con controles deficientes y mitigar riesgos;
- Velar que el sistema produzca información útil, confiable y oportuna; y
- Evaluar la adecuada segregación de funciones.

#### **D. Empleados**

Al 30 de junio de 2018 el Emisor no tiene empleados.

### **VII. ACCIONISTAS**

La propiedad efectiva de las acciones de G.B. Group Corporation, entidad controladora en un 100% de Global Bank Corporation, al 30 de junio de 2018.

El capital autorizado de G.B. Group Corporation esta constituido por 30,000,000 de acciones comunes sin valor nominal. Al 30 de junio de 2018 las acciones emitidas ascienden a 16,570,986. El derecho a voz y voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción.

### **VIII. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES**

Todas las transacciones con partes relacionadas se dieron bajos términos usuales de negocio y están sujetas a la regulación y supervisión de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

#### **A. Partes relacionadas**

Las partes relacionadas del Emisor, sus directores y compañías en las que se mantienen vínculos son las siguientes:

##### **1. Directores de Global Bank Corporation**

Los directores del Emisor son los siguientes:

1. Jorge E. Vallarino S.
2. Domingo Díaz A.
3. Alberto Eskenazi
4. Benedicto Wong
5. Bolívar Vallarino S.
6. Ishak Bhikú R.
7. Alberto R. Dayan
8. Otto O. Wolfschoon Jr.

**2. Las compañías que tienen directores en común con el Emisor son:**

A.B.S. Holding Company S.A.  
A.D.E.S.A.L.E.A. S.A.  
A.D.T. Corporation  
A.J. Dayan S.A.  
Abmaguno S.A.  
Acelin S.A.  
Adams Panama S.A.  
Adelante S.A.  
Administración Estacionamientos San Fernando S.A.  
Administradora Continental S.A.  
Administradores y Ejecutivos S.A.  
Afro-Carib Investment Corp.  
Agada Properties S.A.  
Agencia Benedicto Wong S.A.  
Agencias Feduro S.A.  
Agrosystems Int. Inc.  
Ajax Maritime Corporation  
Alambres y Cable de Panamá S.A.  
Alameda Marine Panamá S.A.  
Alaric Business Corp.  
Alate S.A.  
Alcala S.A.  
Alcap Comercial S.A. (ALCOMER)  
Aldwick Holding Corp.  
Alimentos Superiores de Panamá S.A.  
All Seas International S.A.  
Alma Limited S.A.  
Alma Properties Inc.  
Almacenajes el Dorado S.A.  
Almida Investments S.A.  
Alzada Fashion S.A.  
Ambar Financial Corporation  
Amelia S.A.  
Amity Corp. Of Panama  
Amusa S.A.  
Amy Trading And Investment Corporation  
Anaheim Investment Corporation  
Anaica Finance Inc.  
Anara Inc.  
Anatolia S.A.  
Andina De Asesoramiento e Inversiones S.A.

Anemone Maritima S.A.  
Arelit International S.A.  
Arenera Panama S.A.  
Argen-Atco S.A.  
Arrendadora Financiera Global S.A.  
Arroalbro S.A.  
Arrocha International S.A.  
Arrochi S.A.  
Arroco S.A.  
Arroeste S.A.  
Asegura Global S.A.  
Asiemi S.A.  
Asistencia de Crédito Empresarial S.A.  
Asouad y Cía S.A.  
Athabasea Corporation  
Audioimport S.A.  
Auto Partes Lafayette S.A.  
Auto Repuestos Lafayette S.A.  
Avanti Developments Inc.  
Aviara S.A.  
B.P. Nacionales S.A.  
Balance Management Corp.  
Balboa Towers S.A.  
Ballybay Investment Corp.  
Banco Confederado de América Latina S.A. COLABANCO  
Banfi Corporation  
Bansko S.A.  
Bash Corporation  
Bavarian Leasing S.A.  
Belhaven Corporation  
Benedicto Wong Internacional S.A.  
Bilmace International S.A.  
Blue Dragon Shipping S.A.  
Bomachiri S.A.  
Bomaoeste S.A.  
Brocktown S.A.  
Burberry Investments Inc.  
Cadbury Adams Panama S.A.  
Cala S.A.  
Calivo S.A.  
Cai-Tex Export S.A.  
Camara Panameña de la Industria Cervecera S.A.

Camda Investment, S.A.  
Camelo S.A.  
Canadian International Group S.A.  
Capira S.A.  
Capital Appreciation Corp.  
Cario S.A.  
Celulares Nacionales S.A.  
Cemali S.A.  
Centennial Farma, S.A.  
Centennial Real Estate S.A.  
Central de Lecherias S.A.  
Central Investment Agency Company S.A.  
Centraland S.A.  
Centro Cardiovascular HPP S.A.  
Centro Comercial Puerto Amador S.A.  
Cesar Arrocha Graell y Cía., S.A.  
Chapisteria y Pintura Automotriz S.A.  
Charleston S.A.  
Chiasso S.A.  
Cia. Prepac Panamericana S.A.  
Coandes S.A.  
Comber Financial Corporation  
Compañía Afianzadora y Aseguradora de Panama S.A.  
Compañía Astor S.A.  
Compañía Financiera Crescat S.A.  
Compañía Inmobiliaria Panameña S.A.  
Compañía Internacional de Seguros de Vida S.A.  
Compañía Internacional de Seguros S.A.  
Compañía Lujak S.A.  
Compañía Naviera Yelco S.A.  
Compañía Panameña de Productores de Seguro S.A.  
Compañía Suplidora de Construcciones S.A.  
Compañía Villa Luna S.A.  
Comsat de Panama S.A.  
Conformi Holding Corp.  
Conlet S.A.  
Copiapo S.A.  
Corame S.A.  
Cornwall Marine S.A.  
Corporación 1820 S.A.  
Corporación Carabbia S.A.  
Corporación Deportiva Daybass, S.A.

Corporación Jia S.A.  
Corporación Llantur S.A.  
Corporación Nortel S.A.  
Corporación Nortron S.A.  
Corporación Pentax S.A.  
Corporación Westminster S.A.  
Corretaje de Seguros Neptuno S.A.  
Cosméticos Superiores de Panamá S.A.  
Cosmotrade Corp.  
Couco Overseas S.A.  
Craig Realty Corporation  
Credisco S.A.  
Créditos Internacionales S.A.  
Crossett International Inc.  
Dacam Investment S.A.  
Dad Business S.A.  
Daiben Corporation S.A.  
Damalina S.A.  
Dania Investment S.A.  
Darnelle Development Inc.  
Day Life Properties S.A.  
Dayan Investments Company S.A.  
Dayan Sons Group S.A.  
Dayca Trading Corporation  
De Kalk Corp.  
Dedlock Corp.  
Delaware International Trading S.A.  
Deluna S.A.  
Demeho S.A.  
Denver Investment Corporation  
Desarrollo los Alcazare S.A.  
Desarrollo Médico Empresarial S.A.  
Desarrollo Norte S.A.  
Desarrollo Popular Urbano S.A.  
Desarrollo Profesional PP S.A.  
Desarrollo Puerto Amador S.A.  
Developers Associates S.A.  
DFS Group Ltd., S.A.  
Diacor S.A.  
Dicara Inc.  
Digidata S.A.  
Distribuidora Chiricana Unida S.A.

Distribuidora Panatex S.A.  
Distru S.A.  
Dolphin Fisheries Company  
Don Teofi S.A.  
Dorado Towers Corp.  
Double Sea Investment Inc.  
Dragarena S.A.  
Drogueria Arrocha S.A.  
Dulcemar S.A.  
Durallantas S.A.  
Durallantes de Chiriquí S.A.  
Ecos Trading S.A.  
Edmima S.A.  
Electrodomésticos Superiores S.A.  
Elite Enterprises Inc.  
Empresa Arrocha S.A.  
Empresa de Ultramar S.A.  
Empresa Livonia S.A.  
Epaco Investment Corp. Inc.  
Euragro Commodities Inc.  
Evidelia Financing Corp.  
Excelcior Investment S.A.  
Eximitra Corp.  
Expedito S.A.  
Exportadora Gala Internacional S.A.  
Factor Global Inc.  
Fade Holdings Inc.  
Farmacia América S.A.  
Farmacia Arrocha S.A.  
Farmacia Española S.A.  
Farmacia Zona del Canal S.A.  
Farroda S.A.  
Feduro International S.A.  
Feeding Distributors Inc.  
Feligan S.A.  
Fender Holdings Inc.  
Feprob S.A.  
Fereup Inc.  
Fidelity International Income Fund S.A.  
Financiera Belmar Inc.  
Financiera Prudenco S.A.  
Finca La Vasquera S.A. (FIVSA)

Fisolica Investment Corp.  
Forestal Canglon S.A.  
Forestal la Moneda S.A.  
Forestal Sansoncito S.A.  
Forsa Equipo Pesado S.A.  
Foto Finish S.A.  
Frytal Inversiones y Turismo S.A.  
Ftc S.A.  
Furnival S.A.  
G.B. Group Corporation  
Gadol International S.A.  
Gadol S.A.  
Gadol Traders S.A.  
Gamisa S.A.  
Garokni S.A.  
General Assets Holding Inc.  
Genesis Navigation Inc.  
Gilker Investment Inc.  
Giselle Finance Corporation  
Global Bank Corporation  
Global Capital Corporation  
Global Financial Funds Corp.  
Global Valores S.A.  
Globalcard S.A.  
Globalfin S.A.  
Golden Coast Pacific Hotels Inc.  
Gorgona Pacific Club S.A.  
Gran Hotel Puerto Amador S.A.  
Gran Jack S.A.  
Grand Investment Corp.  
Gromar Financing Corp.  
Grupo Feduro S.A.  
Guilez S.A.  
H.H.H. Incestment Inc.  
Hacienda Guimar S.A.  
Hanono Enterprises S.A.  
Harito S.A.  
Herdist S.A.  
HersotaS.A.  
Highreturns Investments Corp.  
Hospital Punta Pacifica S.A.  
Icaza Trust Corporation (I.T.C.)



Icaza, Gonzalez-Ruiz Y Aleman  
IGRA, S.A.  
Importadora Maduro S.A.  
Importavia Inc.  
Industrias Metaloplásticas Internacionales S.A.  
Inmobiliaria Alda S.A.  
Inmobiliaria Arpejos S.A.  
Inmobiliaria Boyd, Barcenas y Marcos S.A.  
Inmobiliaria Cabo Sounion S.A.  
Inmobiliaria Clearwater S.A.  
Inmobiliaria Deme S.A.  
Inmobiliaria Global S.A.  
Inmobiliaria Herrerana Inc.  
Inmobiliaria Irlena S.A.  
Inmobiliaria Konkord S.A.  
Inmobiliaria Lima S.A.  
Inmobiliaria Limasor S.A.  
Inmobiliaria Marson S.A.  
Inmobiliaria Mimali S.A.  
Inmobiliaria Panorama S.A.  
Inmobiliaria Parsinia S.A.  
Inmobiliaria Plaza El Terronal S.A.  
Inmobiliaria Punta Pacífica S.A.  
Inmobiliaria Ramiz, S.A.  
Inmobiliaria Vista Verde S.A.  
Inmobiliaria Wong S.A.  
Insecticidas Superiores de Panama S.A.  
International Investments of Central America Inc.  
IntertradeMarketing And Transport Company Inc.  
Inverdist S.A.  
Inversiones Alday S.A.  
Inversiones Alfa Pi Epsilon S.A.  
Inversiones Diversificadas S.A.  
Inversiones Edmar S.A.  
Inversiones Efes S.A.  
Inversiones Ezday S.A.  
Inversiones Farah S.A.  
Inversiones Farmalex S.A.  
Inversiones Inmobiliarias Arrocha S.A.  
Inversiones Irlena S.A.  
Inversiones Jacamaya S.A.  
Inversiones Kirec

Inversiones Manikol S.A.  
Inversiones Monte Blanco S.A.  
Inversiones Ramil S.A.  
Inversiones Tel Or S.A.  
Inversiones Tocumen S.A.  
Inversiones Vilaima S.A.  
Inversiones Vista Bella S.A.  
Inversora Nevada S.A.  
Iroquois Investment Corporation  
Jada Corp.  
Jorge Vallarino Strunz  
Kadur Investment Corp.  
Kataros Corporation  
Kelia S.A.  
Kelpo Investment Corp.  
Kenar Corporation  
Kenmar Finance S.A.  
Kenosa Associates Inc.  
King Ice Holding Corporation  
Klasoli Investment Corp.  
Kojo Overseas Trading S.A.  
Konik Trading International Corp.  
Koriluz Trading Corp.  
La Campina S.A.  
La Gazeta Real Estate Corp.  
La Metalurgica Internacional S.A.  
La Niña Real Estate Corp.  
La Pinta Real Estate Corp.  
La Santa Maria Real Estate Corp.  
Laboratorio Farmacia Arrocha S.A.  
Laboratorio Punta Pacífica S.A.  
Lafayette S.A.  
Landflower S.A.  
Laraby S.A.  
Larden S.A.  
Las Amigas del Pueblo S.A.  
Lasero S.A.  
Latsons Investments Inc.  
Le Baron Universal S.A:  
Lecheria Nacional S.A.  
Leeward Panama S.A.  
Legal Financial S.A.

Leiden Assets Corp  
Lelune S.A.  
Lestil S.A.  
Lockhaven Corp.  
Logistica y Supervisiones Superiores S.A.  
Lozar Designs S.A.  
Lozar International S.A.  
Lumare Investment Inc.  
Luna Vision S.A.  
Luneria y Cía. S.A.  
Luneta Financing Inc.  
Lunsel Corp.  
Luquillo S.A.  
Luxury Leather S.A.  
Lwalol S.A.  
Mainfield Investment Corporation  
Maker S.A.  
Marburry Assets S.A.  
Marisaga S.A.  
Marmin Investments Inc.  
Matrix Investments S.A.  
Matrix S.A.  
Medic S.A.  
Mela Verde Associates Inc.  
Metalex Consulting Inc.  
Midtown Shipping and Trading Co., Inc.  
Milcalicia Holding Inc.  
Millenium Inc.  
Miraflores Financial Corp.  
Mirey Investment Company S.A.  
Mobebe Inversiones S.A.  
Montevideo Compañía de Finanzas S.A.  
Moon Power S.A.  
Nasima Finance Corporation  
National House S.A.  
Natron International S.A.  
Naviera Superior S.A.  
Nericor S.A.  
New Brand S.A.  
New Treasure Ltd., S.A.  
Newington Finance Inc.  
Nirzvi S.A.

Norler Trading Company S.A.  
Nova Resources S.A.  
Novarin Investment Inc.  
Nueva Agronomica S.A.  
Nui Nui Investment S.A.  
Oasis Panama S.A.  
Ofigur S.A.  
Olympic Investment Group S.A.  
Osmos S.A.  
P.T.M. International Holdings Inc.  
Pacific Latinamerica S.A.  
Palace Corporation S.A.  
Panama Leasing & Services Inc.  
Panamerican Management Services S.A.  
Paneuropean Energy Investment S.A.  
Paras S.A.  
Peruvian Oil Fieds Services Inc.  
Pescadora S.A. L. De R.  
Petroloma Corporation  
Plastigol S.A.  
Platinum Exporter S.A.  
Playa Linda Investment Corp.  
Plaza Luna Inc.  
Plestemar Investment Corp.  
Plymouth Investment Corporation  
Pocoe S.A.  
Pompeya Corporation  
Portoges Holding Corp. Inc.  
Primera Inmobiliaria Internacional S.A.  
Principe Valiente Inversionistas S.A.  
Printer S.A.  
Promociones Inmobiliaria S.A.  
Promotora Hospitalaria S.A.  
Promotora Pedregal S.A.  
Promotora Popular S.A.  
Promotores Forestales S.A.  
Puertallamo S.A.  
Puerto Amador S.A.  
Pulheli S.A.  
Punta Roca Paradise Inc.  
Queen Latife S.A.  
Quen Vicky S.A.

Rainarch S.A.  
Raptakis Enterprises S.A.  
Rcl International Inc.  
Realdesa S.A.  
Redtef S.A.  
Reforestadora la Arenosa S.A.  
Reforestadora las Vistas.A.  
Rentequi S.A.  
Residencial La Unión S.A.  
Residencial los Portales S.A.  
Residencial Paitilla N. 23 S.A.  
Rewald International Trading S.A.  
Rio Limited S.A.  
Riverfront Plaza S.A.  
Riverplace Corp.  
Rockford Finance Corp.  
Rocks Investment S.A.  
Rocter S.A.  
Rodamar Finance Corp.  
Romana International S.A.  
Rosemary Shipping Company  
Royce Investments Corp.  
Rubiela Trading Corporation  
Rugada S.A.  
Saint Charles Inc.  
Salsomaggiore S.A.  
Salule Investment S.A.  
Sankap Investment Inc.  
Sardes S.A.  
Seacrest International Enterprises S.A.  
Selabo Inc. Panama  
Selets Products Inc.  
Servicios de Documentación, S.A.  
Servicios de Remolcadores S.A.  
Servicios Penta S.A.  
Share Point Investment Inc.  
Sharra Holding Corp.  
Shavick International S.A.  
Sheridan Holding Corp.  
Shervettes Corporation.  
Shiral Investment Corp.  
Slew Inc.

Sliven Holdings S.A.  
Sna Jorge Sociedad Anónima  
Snob S.A.  
Sociedad Petit Palait S.A.  
Sociedad Santini S.A.  
Sport City S.A.  
St. Michael International S.A.  
St. Tropez Fides S.A.  
Stecu S.A.  
Stewon Corporation  
SuiPacha S.A.  
Super Color de Panama S.A.  
Surytex Internacional S.A.  
Swanee S.A.  
Swedish CarivianINC.  
T.I.E. Trading, Imports, Exports de Panama S.A.  
Taja Investment S.A.  
Tanai Trade Plaza Inc.  
Taurus Trading Corporation  
Techos y Azoteas S.A.  
Telina S.A.  
Telsons S.A.  
Teriba Plaza S.A.  
The Ecuatorian Purchasing S.A.  
Thurston Panama S.A.  
Tierra Cepas S.A.  
Timor S.A.  
Tocum Export Procesing Zone Inc.  
Tonosi Beach Resort S.A.  
Torycorp Inc.  
Tovissam S.A.  
Trade Tycoon Corp. S.A.  
Transasia Corp.  
Transdavid S.A.  
Trans-Export Corporation  
Transporte Autocolor de Panama S.A.  
Transportes Arrocha S.A.  
Treviso Investment S.A.  
True Holding Co. Inc.  
Universal Hotels Corporation S.A.  
Upton Marine Panama S.A.  
Urbanización Aurora S.A.

Urbanización los Portales S.A.  
 Urbe Shipping Company S.A.  
 Urumbis Investment Corp.  
 Ussinac Inc.  
 Vacrisa S.A.  
 Vade S.A.  
 Vallamir Holdings Inc.  
 Vallamir Real Estate S.A.  
 Vectra Electric Corporation  
 Veladero Holding Inc.  
 Verde Trading Inc.  
 Victarmol S.A.  
 Video Sports Inc.  
 Vieja Guardia, S.A.  
 Vigarma Investment Corporation  
 Vinnia S.A.

**B. Saldos y transacciones con partes relacionadas:**

Los saldos y transacciones con partes relacionadas al emisor al 30 de junio de 2018 son:

	2018	2017
<u>Operaciones con compañías relacionadas</u>		
Estado consolidado de situación financiera		
<b>Activos</b>		
Valores disponibles para la venta	20,579,229	20,384,258
Valores comprados bajo acuerdo de reventa	<u>3,000,027</u>	<u>3,000,016</u>
Préstamos	<u>76,613,318</u>	<u>70,504,512</u>
Intereses acumulados por cobrar	<u>276,440</u>	<u>273,079</u>
Activos varios	<u>5,247,205</u>	<u>5,658,967</u>
<b>Pasivos</b>		
<b>Depósitos de clientes:</b>		
A la vista	19,885,963	20,268,817
Ahorros	<u>10,460,819</u>	<u>10,761,172</u>
Plazo fijo	<u>75,048,644</u>	<u>71,546,254</u>
Intereses acumulados por pagar	<u>169,717</u>	<u>137,423</u>
<b>Compromisos y contingencias</b>	<u>41,092,000</u>	<u>43,619,000</u>

Operaciones con directores y personal clave de la administración:

	2018	2017
<u>Operaciones con directores y personal clave de la Administración</u>		
Estado consolidado de situación financiera		
<b>Activos</b>		
Préstamos	13,155,329	14,074,741
Intereses acumulados por cobrar	43,027	43,479
<b>Pasivos</b>		
<b>Depósitos de clientes:</b>		
A la vista	3,657,418	2,390,755
Ahorros	9,624,701	8,650,264
Plazo fijo	34,483,117	33,489,119
Intereses acumulados por pagar	103,538	97,396
<b>Compromisos y contingencias</b>	1,521,500	1,511,500
<b>Estado consolidado de ganancia o pérdida</b>		
<b>Ingresos y gastos</b>		
Ingresos por intereses	618,501	578,695
Gastos por intereses	636,692	448,560
<b>Beneficios personal clave de la administración</b>		
Salarios	3,377,061	3,428,625
Participación en utilidades	1,620,250	1,557,425
Capital pagado en exceso - plan de opción de acciones de los empleados	(293,917)	488,520
Dietas a directores	404,000	355,500
	5,107,394	5,830,070

Al 30 de junio de 2018, los colaterales que garantizan los créditos a partes relacionadas sumaban US\$153,804,485, los cuales corresponden a garantías inmuebles, muebles y títulos en valores.

Al 30 de junio de 2018, no hay préstamos con partes relacionadas con indicios de deterioro.

#### C. Personas que Brindan Servicios Relacionados al Proceso de Registro

Global Bank Corporation, Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta Emisión, Global Valores, S.A., Casa de Valores y Puesto de Bolsa de la presente Emisión, ambos forman parte del mismo grupo económico de Global Bank Corporation. Global Bank Corporation es una Subsidiaria 100% del Emisor, y Global Valores, S.A. es una Subsidiaria 100% de propiedad de Global Bank Corporation. El corredor de valores autorizado para las emisiones es accionista de la Bolsa de Valores de Panamá y de la Central Latinamericana de Valores, S.A. (Latinclear).

Los auditores externos del Emisor y el asesor legal independiente no tienen relación accionaria, ni han sido ni son empleados del Emisor o alguno de los participantes.

Los montos de transacciones con partes relacionadas cumplen ampliamente con el límite establecido por la Ley Bancaria de Panamá.

#### D. Interés de Expertos y Asesores

Salvo la excepción descrita en la Sección VIII(C) de este Prospecto Informativo, ninguno de los expertos o asesores que han prestado servicios al Emisor respecto de la preparación de este Prospecto Informativo son a su vez, Accionista, Director o Dignatario del Emisor.



## **IX. TRATAMIENTO FISCAL**

**Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital:** El artículo 334 del Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y sus Leyes Reformatorias y el Título II de la Ley 67 de 2011, y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, modificada mediante la Ley No. 31 de 5 de abril de 2011, no se considerarán gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los valores, que cumpla con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del precitado artículo, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario conforme el cual no se consideraran gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de las Acciones Preferidas No Acumulativas siempre y cuando dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. En cuanto al impuesto de dividendos debe observarse lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal de la República de Panamá.

Si las Acciones Preferidas No Acumulativas no son enajenadas a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, de conformidad con la Ley Número 18 de 19 de junio de 2006, (i) el vendedor estará sujeto al impuesto sobre la renta en la República de Panamá sobre las ganancias de capital sobre la venta de los valores. Calculado a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital, (ii) el comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al impuesto sobre la renta sobre la ganancia de capital, (iii) el comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad Emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El vendedor podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el impuesto sobre la renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que, a opción del fisco, podrá ser devuelto en efectivo o como un crédito fiscal para el pago de tributos administrados por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá. Este crédito fiscal podrá ser cedido a otros contribuyentes. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

**Impuesto sobre la Renta con respecto a dividendos:** De conformidad con el Artículo 335 del Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y sus Leyes Reformatorias y el Título II de la Ley 67 de 2011, prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal de la República de Panamá, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado. Si las Acciones Preferidas No Acumulativas no fuesen inicialmente colocada en la forma antes descrita, los dividendos que se paguen a los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas causarán un impuesto sobre la renta del 5% el cual deberá ser retenido en la fuente por el Emisor.

Las sumas retenidas deberán ingresar al fisco dentro de los 30 días siguientes a la fecha de pago o acreditamiento, junto con la declaración de renta en formularios suministrados por el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá. El incumplimiento de estas disposiciones se sancionará conforme lo ordena el Código Fiscal de la República de Panamá.

### **Dividendos**

En cuanto al impuesto de dividendos debe observarse lo establecido en el artículo 733 del Código Fiscal de la República de Panamá. Queda entendido que los dividendos anuales devengados por las Acciones Preferidas, serán netos de cualquier impuesto sobre dividendos que pudiera causarse de la inversión.

#### **Exoneración de Responsabilidad**

Queda entendido que el Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia no serán responsables por interpretaciones, reformas, o nuevas regulaciones que las autoridades gubernamentales panameñas realicen y que puedan afectar la aplicación y el alcance de la Ley 18 de 2006 y su modificaciones y el Decreto Ley 1 de 1999 modificada mediante Ley 67 de 2011, afectando de alguna manera los beneficios fiscales que gozan los valores objeto de la presente Emisión.

Esta sección es un resumen de disposiciones legales y reglamentarias vigentes y se incluye en este Prospecto Informativo con carácter meramente informativo, y no constituye una garantía por parte del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en las Acciones Preferidas No Acumulativas. Cada Tenedor Registrado deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones Preferidas No Acumulativas antes de realizarla.

#### **X. LEY APLICABLE**

La oferta pública de Acciones Preferidas de que trata este Prospecto Informativo está sujeta a las leyes de Panamá y a los acuerdos, reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores relativos a esta materia.

#### **XI. MODIFICACIONES Y CAMBIOS**

Toda la documentación bajo la cual se desarrolla y rige la presente emisión pública de Acciones Preferida No Acumulativa podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Tenedores Registrados con el propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias de forma en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previo a la divulgación de las mismas. Esta clase de correcciones y enmiendas no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el caso que el Emisor solicite modificar los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas y de la documentación que forma parte de esta Emisión, requerirá el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación en ese momento. En el caso de una modificación los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas, se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo 3-2008 y el que esté vigente de tiempo en tiempo, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

#### **XII. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Copia de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que otros documentos que la amparan y complementan pueden ser consultados en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores, ubicadas en Calle 50, Edificio Global Plaza, Piso 8. El Emisor listará la Emisión de Acciones Preferidas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Por tanto, la información correspondiente podrá ser libremente examinada por cualquier interesado en las oficinas de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., localizadas en la planta baja del Edificio Bolsa de Valores de Panamá ubicado en Calle 49 Bella Vista y Avenida Federico Boyd en el sector bancario de la Ciudad de Panamá. Ningún Corredor de Valores o persona alguna está autorizada a dar ninguna información o garantía con relación a esta Emisión de Acciones Preferidas que no esté especificada en este Prospecto Informativo.

### XIII. ANEXO 1 - TÉRMINOS DEFINIDOS

Los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuya en esta sección, y en su defecto, tendrán el significado que se les atribuya en los términos y condiciones de las Acciones Preferidas.

**Agente de Pago, Registro y Transferencia:** Persona encargada de autenticar y entregar las Acciones Preferidas, calcular los dividendos de cada Acción Preferida, efectuar los pagos correspondientes en cada Fecha de Pago de Dividendos, en el caso de pago de dividendos y/o de la Fecha de Redención, en el caso de pago de capital en representación del Emisor, mantener el Registro, ejecutar los traspasos pertinentes y efectuar la redención o pago de las Acciones Preferidas, al igual que cualquier otra función que corresponda el Agente de Pago, Registro y Transferencia según el Prospecto Informativo y el Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia. Queda entendido y convenido que el Agente de Pago, Registro y Transferencia no garantiza el pago del capital o los dividendos de las Acciones Preferidas, puesto que efectuará dichos pagos con el producto de los fondos que en tal sentido le provea el Emisor. Global Bank Corporation actuará como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión hasta su renuncia o remoción.

**Acciones Preferidas o Acciones Preferidas No Aumulativas:** Significa Acciones Preferidas No Acumulativas que forman parte de la presente Emisión.

**Autoridad Gubernamental:** significa cualquier autoridad gubernamental nacional, provincial, municipal, regional o local, administrativa o judicial ya sea que se trate de un ministerio, entidad autónoma o semi-autónoma, descentralizada, la contraloría o cualquier tribunal y, en general, cualquier entidad a la que la Ley le atribuya funciones públicas.

**Casa de Valores:** Global Valores S.A., sociedad debidamente constituida e inscrita a Ficha 822729, Documento 389025 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá.

**Contrato de Custodia y Administración:** Contrato que suscriban el Emisor y Central Latinoamericana de Valores S.A. cuyo objeto es custodia y administración de las Acciones Preferidas No Acumulativas Globales que emita el Emisor, por parte de la Central Latinoamericana de Valores S.A.

**Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia:** Significa el contrato de agencia de pago, registro y transferencia celebrado entre el Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia, según el mismo sea adicionado o modificado de tiempo en tiempo.

**Día Hábil:** Todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado y en que los bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos de Panamá para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

**Emisión:** Oferta Pública de una Emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas por un valor nominal total de hasta cien millones de dólares (US\$100,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, los cuales serán emitidos en múltiples series, de forma nominativa, registrada y sin cupones, con un valor nominal de mil Dólares (\$1000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una.

**Emisor:** G.B. Group Corporation, sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 271731, Rollo 38477 del Registro Público de Panamá.

**Fecha de Emisión Respectiva:** Fecha en la que el Emisor expide la Acción Preferida No Acumulativa correspondiente.

**Fecha de Liquidación:** Es la fecha en la que se paga la Acción Preferida No Acumulativa y a partir de la cual la misma comienza a devengar dividendos.

**Fecha de Oferta Respectiva:** Se refiere a la fecha que se detalle en la caratula de la emisión la cual comunicará el Emisor mediante suplemento al prospecto informativo, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se proponga ofrecer al público la respectiva serie.

**Fecha(s) de Pago de Dividendos:** El pago de dividendos, una vez declarados, podrá ser mensual o trimestral, netos de impuestos sobre dividendos o de cualquier naturaleza que sea aplicable. En caso que sea mensual, los pagos se harán, los días [30] de cada mes año (cada una "Fecha de Pago de Dividendos") y hasta la fecha de redención parcial o total de las Acciones Preferidas No Acumulativas; en caso de ser trimestral los pagos se harán los días [30 de [junio], de [septiembre], de [diciembre] y de [marzo] de cada año año (también, cada una "Fecha de Pago de Dividendos") y hasta la fecha de redención parcial o total de las Acciones Preferidas No Acumulativas. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., la periodicidad del pago de los dividendos de cada Serie a emitir, al menos dos (2) días hábiles antes de la Emisión de cada Serie, mediante un suplemento al Prospecto Informativo.

**Fecha de Redención:** Fecha en la que Acciones Preferidas podrán ser redimidas, sea parcial o totalmente.

**Latinclear:** Central Latinoamericana de Valores S.A.

**Ley:** significa la Constitución de la República de Panamá, cualquier tratado o acuerdo internacional del que Panamá sea parte, ley, decreto-ley, decreto de gabinete, decreto ejecutivo, decreto, opinión vinculante, ordenanza, reglamento, acuerdo, o sentencia judicial o laudo arbitral que interprete alguno de las normas antes mencionadas, emitido por cualquier Autoridad Gubernamental o tribunal arbitral.

**Mayoría de Tenedores Registrados:** Aquellos Tenedores Registrados que, según el Registro que lleva el Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, representen más del cincuenta y un por ciento (51%) del Saldo Insoluto de la Emisión en un momento determinado.

**Participantes:** Los suscriptores o compradores de las Acciones Preferidas No Acumulativas, que podrán ser un conjunto de instituciones financieras, fondos de pensión, compañías de seguros e inversionistas privados.

**Periodo de Dividendos:** Para el primer periodo de dividendos de cada Serie, es el período que comienza en la Fecha de Emisión Respectiva y termina en la Fecha de Pago de Dividendos inmediatamente siguiente, y cada período sucesivo que comienza en una Fecha de Pago de Dividendos y termina en la Fecha de Pago de Dividendos inmediatamente siguiente.

**Persona:** significa cualquier (i) individuo, (ii) sociedad anónima, fideicomiso, fundación, sociedad colectiva, asociación, compañía de responsabilidad limitada u otra persona jurídica, (iii) organización no constituida u organización similar o (iv) Autoridad Gubernamental.

**Saldo Insoluto a Capital o Saldo Insoluto:** En relación a un Acción Preferida No Acumulativa, significa el monto que resulte de restar las redenciones que de tiempo en tiempo realice el Emisor de acuerdo a los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas y del Prospecto Informativo.

**Prospecto o Prospecto Informativo:** Significa el presente Prospecto Informativo

**Series:** Con relación a la Emisión, cada una de las Series a emitir que formen parte de la Emisión.

**Tenedor(es) Registrado(s) de Acciones Preferidas No Acumulativas:** Aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Acción Preferida esté en un momento determinado inscrito en el Registro.

**XIV. ANEXO 2 – ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**